



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**ACTA ORD. N°31.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°31/2025.-**

En Osorno, a 19 de Agosto de 2025, siendo las 15:02 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°30 de fecha 12 de Agosto de 2025.
2. ORD. N°1419 DEL 21.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar a la JUNTA DE VECINOS VILLA PORVENIR, Personalidad Jurídica N°170-T, 01 Computador Lenovo – Código de Inventario N°10201001.376, dado de baja por el Departamento de Informática Municipal, según Decreto N°4750 del 06.06.2025.
3. ORD. N°93-G DEL 11.08.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA ANA MARÍA CISTERNAS ANGULO, por un monto de \$169.310.-, por daños en vidrio de la ventana del conductor, de vehículo de su propiedad, Marca Volkswagen Saveiro Cross, Placa Patente PJZG-67, el cual fue ocasionado el día miércoles 02 de julio de 2025, alrededor de las 11.30 hrs., por la maquina cortadora de pasto, manejada por un trabajador que se encontraba realizando labores de corte de pasto en la vereda.
4. ORD. N°300 DEL 12.08.2025. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar destinación de funcionario municipal Señor NICOLÁS SEBASTIÁN VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ, dependiente de la Dirección de Control, Escalafón Técnico, Grado 12°, a Contrata, con el fin de cumplir funciones en el Departamento de la Vivienda, Gestión y Desarrollo Habitacional, conforme a lo señalado en el Artículo N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. INFORME N°74 DEL 12.08.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo de Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°64/2025, ID 2308-66-LR25, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 36 MESES”, al siguiente oferente:

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	<p><b>- PROVEEDOR 1</b> GLOBAL SERVICES S.P.A. R.U.T. : N°77.343.923-0. REPRESENTANTE LEGAL: SRA. CLAUDIA LORENA ALT MORALES. DOMICILIO: BRASIL N°796, OSORNO.</p> <p><b>- PROVEEDOR 2</b> MUFIN S.P.A. R.U.T. : N°77.135.262-6 REPRESENTANTE LEGAL: SRA. JOHANA FRANCISCA MALDONADO SÁEZ. DOMICILIO: VALDIVIA N°500, YUMBEL, REGIÓN DE BIO BIO.</p>
OFERTA MENSUAL	810 U.T.M.
PERIODO	36 MESES. LA CONCESIÓN COMENZARÁ A REGIR DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO.

6. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°30 de fecha 12 de Agosto de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°30 de fecha 12 de Agosto de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°340.-**

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1419 DEL 21.07.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para donar a la JUNTA DE VECINOS VILLA PORVENIR, Personalidad Jurídica N°170-T, 01 Computador Lenovo – Código de Inventario N°10201001.376, dado de baja por el Departamento de Informática Municipal, según Decreto N°4750 del 06.06.2025.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se da lectura al «ORD. N°1419. DIDECO. ANT.: CARTA JUNTA DE VECINOS VILLA PORVENIR. MAT.: SOLICITA COMPUTADOR DADO DE BAJA. OSORNO, 21 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar y por medio del presente, en relación a la carta solicitud de parte de la Junta de Vecinos Villa Porvenir, de Personalidad Jurídica N°170-T, la cual se encuentra vigente hasta 15-04-2028, donde se solicita la donación de computador dado de baja por el Departamento de Informática según consta en el decreto N°4750 de fecha 06-06-2025.

Es por esto que, en virtud de lo expuesto, solicito a usted incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal, con la finalidad que el bien, pueda ser donado a Junta de Vecinos Villa Porvenir.

El Bien solicitado es el siguiente:

COMPUTADOR LENOVO - CODIGO DE INVENTARIO 10201001.376

Se adjunta copia del decreto N°4750 de fecha 06-06-2025 que da de baja computador y carta solicitud de Junta de Vecinos Villa Porvenir.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de donar a la JUNTA DE VECINOS VILLA PORVENIR, Personalidad Jurídica N°170-T, 01 Computador Lenovo – Código de Inventario N°10201001.376, dado de baja por el Departamento de Informática Municipal, según Decreto N°4750 del 06.06.2025.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1419 del 21 de julio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°341.-**

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°93-G DEL 11.08.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar transacción extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA ANA MARÍA CISTERNAS ANGULO, por un monto de \$169.310.-, por daños en vidrio de la ventana del conductor, de vehículo de su propiedad, Marca Volkswagen Saveiro Cross, Placa Patente PJZG-67, el cual fue ocasionado el día miércoles 02 de julio de 2025, alrededor de las



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

11.30 hrs., por la maquina cortadora de pasto, manejada por un trabajador que se encontraba realizando labores de corte de pasto en la vereda.

Se da lectura al «ORD. N°93-G. ASESORIA JURIDICA. ANT.: PRESENTACION DE DOÑA ANA CISTERNAS ANGULO. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZACIÓN DE TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA ANA CISTERNAS ANGULO, C.I. N°11.923.721-1. OSORNO, 11 DE JULIO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial a suscribir entre “**la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña ANA MARÍA CISTERNAS ANGULO, R.U.T. N°11.923.721-1**”, teniendo como antecedente la presentación formulada por la afectada con fecha 03 de julio de 2025, en la cual solicita respetuosamente a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los perjuicios ocasionados en su vehículo producto de una piedra que cayó en su vidrio en circunstancias que trabajadores que prestan servicios para la Municipalidad se encontraba realizando labores de corte de pasto.

Indica que, los daños son principalmente en el vidrio de la ventana del conductor y que fue ocasionado por una máquina cortador de pasto manejada por un trabajador que se encontraba realizando labores de corte de pasto en la vereda.

La requirente, realizó la cotización del vidrio en SERVIMAQ SpA, quienes cuantificaron el cristal en la suma de \$70.243.- (setenta mil doscientos cuarenta y tres pesos), así como también presentó una cotización de la mano de obra por la instalación, quienes otorgaron un presupuesto de \$99.067.- (noventa y nueve mil sesenta y siete pesos). La suma total alcanza los \$169.310.- (ciento sesenta y nueve mil trescientos diez pesos).

## **2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.**

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: **“Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.**

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **“Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la Ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.**

El artículo 152 Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: **“Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “**La transacción** es un contrato rato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

### 3.- JURISPRUDENCIA.

**Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.**

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, *la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público* de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha Ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. *Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “... la culpa del servicio deberá probarse por quien alega el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la falla en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la Ley de Bases de la Administración del Estado... “. (Causa Rol N°1.976-2007)*

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N°3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

### 4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los Tribunales de Justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; **es por ello que se viene en proponer al señor**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$169.310.- (ciento sesenta y nueve mil trescientos diez pesos)**, considerando que los antecedentes señalados son fidedignos y corresponden a la cuantificación del daño causado, teniendo presente además, que la demanda judicial contemplaría además daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695 “*El Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente*”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atentamente. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar transacción extrajudicial entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA ANA MARÍA CISTERNAS ANGULO, por un monto de \$169.310.-, por daños en vidrio de la ventana del conductor, de vehículo de su propiedad, Marca Volkswagen Saveiro Cross, Placa Patente PJZG-67, el cual fue ocasionado el día miércoles 02 de julio de 2025, alrededor de las 11.30 hrs., por la maquina cortadora de pasto, manejada por un trabajador que se encontraba realizando labores de corte de pasto en la vereda.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°93-G del 11 de agosto de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°342.-**

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°300 DEL 12.08.2025. RECURSOS HUMANOS. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar destinación de funcionario municipal Señor NICOLÁS SEBASTIÁN VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ, dependiente de la Dirección de Control, Escalafón Técnico, Grado 12°, a Contrata, con el fin de cumplir funciones en el Departamento de la Vivienda, Gestión y Desarrollo Habitacional, conforme a lo señalado en el Artículo N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se da lectura al «ORD. N°300. RECURSOS HUMANOS. ANT.: VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE EN NOMINA DE DESTINACION DE FUNCIONARIOS. MAT.: SOLICITA ACUERDO DE HONORABLE CONCEJO PARA DESTINACION DE FUNCIONARIO QUE INDICA. OSORNO, 12 DE AGOSTO DE 2025. DE: SR. ROLANDO PAILAPICHUN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS. A: SR. JAIME BERTIN  
VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y en atención a lo señalado en el antecedente, el suscrito viene a solicitar acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para aprobar la destinación de funcionario municipal Sr. Nicolás Sebastián Velásquez Fernández, Constructor Civil, quien se encuentra en el Escalafón Técnico Grado 12° en calidad de contrata; dependiente de la Dirección de Control, con el fin de cumplir funciones en el Departamento de la Vivienda, Gestión y Desarrollo Habitacional, conforme a lo señalado en el artículo N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Atentamente. ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, DIRECTOR RECURSOS HUMANOS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, entiendo que esto está dentro de la facultad de usted, de hacer su ordenamiento interno, y tratándose de un funcionario que sale de la Dirección de Control, requiere del pronunciamiento de este Concejo. Pero por los medios de comunicación nos hemos informado, de que ha habido distintos cambios, dentro de los cuales, está el tema de la Oficina de Vivienda. No sé si usted, o no sé si en este momento nos pudiera relatar, porque mal que mal nosotros somos Concejales y debiésemos de estar un poco informados de lo que pasa. Tengo claridad de sus facultades, pero si ha habido aparentemente, muchos cambios dentro de la municipalidad, por lo menos, quisiéramos saber, cuál es el análisis, por qué se están colocando de repente profesionales o funcionarios con expertis técnico, que no tienen que ver con los Departamentos que serán destinados. Se está, a veces, produciendo traslados con gente que tiene mucha experiencia y conocimiento, se hizo una evaluación de esto, porque, en definitiva, y tenemos en un par de días más, un tema que tiene que ver con las Metas de Gestión, entonces, aquí hay una especie de, no sé si de terremoto, sismo o remesón, o como quiera llamarse, en la parte interna de la Municipalidad. Eso también, tiene que incidir con el tema un poco de lo que pasa en la gestión municipal. Aquí hay una crítica bastante importante, nosotros en la gestión anterior, comparto muchas de sus posiciones, pero también nosotros como Concejales hoy día, creo que a todos nos pasa, en lo que estamos recibiendo en el día a día de los vecinos, que concurren en nuestras oficinas, los días que tenemos audiencias o cuando nos encontramos en las reuniones, de que también, sienten que en este momento hay una falta de respuesta de muchas solicitudes de la municipalidad, cosas hechas por escrito, cosas hechas en reuniones, en audiencias, compromisos que no se están respetando y también siento que nosotros tenemos que hacer un aporte para que esa gestión administrativa de la municipalidad se haga, a propósito del punto Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "No. Tiene razón. Los cambios se dieron a tres cosas fundamentales. Primero, buscamos, la forma de darle pertinencia a cada contratación, me encontré, por ejemplo, que había un Asistente Social en el Departamento de Rentas, por darle un caso, que hace un Asistente Social en Renta, y otros tipos de profesionales, específicamente, Constructores, ya que estaban en unidades que no tenían nada que hacer. Segundo, había que ubicar, y echar a andar ciertas unidades que no estaban funcionando y que estaban, históricamente, me da la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

impresión que estaban mal. Me da la impresión también que había compartimentos, que eran como de castigo, o sea, aquí se van todos los...”.

CONCEJALA UBILLA: "A la «huesera»”.

ALCALDE BERTIN: "Eso, y ahí, había profesionales, que no estaban haciendo prácticamente nada. Y no les voy a narrar, la Oficina de la vivienda, por ejemplo, simplemente no funcionaba, estuvimos nueve, diez meses y no funcionó, por lo tanto, había que sacar absolutamente todo, porque, ahí nada se escapaba. Y lo que se hizo ahí, fue sacar a todo el personal, quedó solamente la secretaria. Y tratamos de colocar gente que realmente tenga pertinencia, ahora quien se queda a cargo de la Oficina de la vivienda, es la señora Leslie Cristi Cordero, y ella estaba a cargo del programa Quiero mi Barrio, ella tiene la expertis en esa parte, es Ingeniera Comercial, y se le está armando un equipo, con profesionales, y uno de estos profesionales, que me dijeron que era un chico bastante bueno, que trabaja en la Dirección de Control, lo pasamos ahí, que es Conductor Civil. Y se está armando el equipo para que esto funcione, porque la verdad que, no les voy a contar los detalles, pero hay carpetas, que están tres años para cobrar unos subsidios, que no se han cobrado, y no se han cobrado no más, porque nadie ha hecho nada. Entonces, aquí se armó un nuevo equipo, con nuevas responsabilidades, con nuevas metas, y les vamos a exigir, que se cumplan las cosas como corresponden. El otro ejemplo que les puedo dar, es el Mercado Municipal, todos saben que el Mercado Municipal no funcionaba, y ahí estoy ubicando a la señora Ipsola Delgado Concha, que es Ingeniero Industrial y que la traslado desde la Dirección de Tránsito y también se le está armando un equipo, para que administre el Mercado como corresponde, con todas las facultades, para realizar contratos, para hacer el tema de las licitaciones, para hacer la reparación del Mercado, la mantención del Mercado, y todos los problemas que hay de abarcar, las luces, las cámaras, todo lo que sea necesario, ya estamos colocando gente y vamos a colocar ahí lo que corresponde. Y también potenciamos, la DOM, porque la señora Ángela Villarroel estaba pidiendo personal, la estamos potenciando también, porque está escasa de personal para hacer las funciones que está realizando, por lo tanto, estamos potenciando eso. Y potenciamos también la Secplan, porque los profesionales, que estaban en otro lado, los destinamos a Secplan, para que vayan a hacer diseño y trabajar en esa parte, esa es la idea general. No mueve ninguna otra cosa que no sea eso, nada más, aquí no hay castigo, no hay menos cabo, no hay nada, solamente se colocó la gente donde realmente tiene que funcionar, porque su expertis lo dice así”.

CONCEJALA UBILLA: "Eso va aparejado de un proyecto, de una propuesta, de una idea, que diga nosotros en la Unidad de Vivienda, que depende en este momento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene un instrumento que defina cuáles, si vamos a ver, por ejemplo, aplicación de la Ley del Mono o la postulación a los Subsidios”.

ALCALDE BERTIN: "Eso viene aparejado, a las funciones que tiene la oficina”.

CONCEJALA UBILLA: "Y esa gente va a tener un plazo para presentar una propuesta para poder medir”.

ALCALDE BERTIN: "Por supuesto, vamos a discutir, ahora, una vez que se instalen, vamos a discutir, las metas, vamos a colocar el plazo. Porque soy de esas personas que coloco plazo, a todas las cosas que estamos haciendo y si las cosas no resultan, habrá que hacer cambios nuevamente, pero esto es así, esto es dinámico, no se mueve otra cosa que no sea eso. Lo único

que quiero es que la gente trabaje, para la cual fue contratado. Si un Asistente Social fue contratado para trabajar en la parte social, trabajará en la parte social, y qué es el resultado”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Quiero tocar algunos temas sobre el punto, cuando se habla de la pertinencia al cargo, el expertis del cargo, me pregunto, qué hace un Asistente Social en Dirmaao, qué hace un Cientista Político en Deporte, arriba cuidando la Villa Olímpica, también me puedo preguntar, qué va a hacer el funcionario que sacaron de la Oficina de vivienda, que era el único que hacía el tema de la Ley del Mono, y que hoy día viene a trabajar a cargo del Teatro, eso es un menoscabo del trabajador, eso, si lo miramos desde el punto de vista técnico y todo lo que genera, es un menoscabo. Hoy día, una persona que lleva más de 40 años trabajando en el municipio, está dos años por jubilar, creo que no es el pago que se merece un funcionario de esa naturaleza por historia. No sé si tendrá otro tipo de situaciones que le puedan afectar a ese cambio. También me preocupa mucho el tema del Tesorero, porque cuando se cambia el Tesorero de la Municipalidad, está bien, no sé, no voy a discutir, aquí no estoy hablando de las facultades del Alcalde, las mías no. Aquí lo que pasa, es que uno también puede interpelar esta situación producto de que, qué pasa cuando se notifica a una persona y mañana tiene que aparecer la otra persona trabajando, qué pasa con las transferencias de las cuentas corrientes, qué pasa con los depósitos quedan pagados al tiro, la gente no va a tener intereses, ni multas porque mañana no se va a poder pagar. Cómo se generan las claves, de las cuentas corrientes para los respectivos bancos, que tienen que ser autorizados por Contraloría General de la República, y eso no se hace en un día, ni en dos días. Entonces, hay varios temas, Alcalde, que hay que prever. Me coloco en este camino, porque podemos tener problemas con los pagos a través de transferencias, que también hace el municipio, porque hay personas que están autorizadas y uno de ellos es el Tesorero, nadie más tiene clave. Entonces, de acuerdo a esto, Presidente, creo que de repente, claro, uno lo hace, a lo mejor no tiene el antecedente a la vista, no toma la medida clara y precisa. Y lo otro, me quiero referir también al punto que estábamos convocado, pero eso se lo dejo ahí, como inquietudes respecto a que cuando se habla de que el expertis del cargo, el conocimiento del cargo, aquí tampoco se estaría cumpliendo en algunos cambios que hay acá. Pero respecto al cambio del funcionario que se traslada, es de apellido Velásquez, quiero decir que no tiene ningún vínculo conmigo, no tiene ni un vínculo parental, familiar, ese cargo cuando se crea, se crea por una necesidad específica para poder fiscalizar las obras y las grandes licitaciones públicas, para generar los pagos. Entonces, este es un cargo que tiene una experiencia y entiendo que fue capacitado también para realizar este trabajo de fiscalización de las grandes licitaciones públicas. Entonces, cuando uno ve estos cambios Alcaldes, pregunto, él tiene algún sumario, él tiene alguna situación puntual que le afecte, tiene alguna notación de demérito, o simplemente, a quién beneficia el cambio, porque lo que veo y pregunto acá, a él no le beneficia el cambio, hay una persona que se vino, se viene, no sabemos quién. Por lo tanto, en este contexto, Presidente, lo lamento mucho, pero este punto no lo voy a aprobar, con mi voto, para que sea trasladado”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, Concejal, usted tiene todo el derecho de pensar y actuar como le parezca, pero le voy a contestar sus preguntas, que fueron varias. Primero, esto no es un castigo ni un premio, estamos hablando simplemente de cómo hacemos para que la maquinaria administrativa del municipio funcione lo mejor posible. Y usted ha dicho algo muy bien, este caballero tiene conocimientos específicos sobre una materia, por eso que me sirve el lugar que le estoy destinando, o si no, llevaría a otro. Y al lugar ser donde él, estamos colocando otro funcionario con las mismas condiciones, pero que no sirve en el otro puesto, que también es un Constructor Civil, que se está mandando por allá. No estamos dejando sin el cargo ahí, estamos

colocando a otra persona ahí. Pero dado los conocimientos que tiene, me sirve más en este otro lugar que ahí, esa es la razón. Y el caso del resto que usted nombró, pasa exactamente lo mismo, se mandan porque tienen capacidad para dar. En este momento la persona que saco de la Villa Olímpica, se viene al Departamento de Rentas y la persona que se va allá tiene condiciones para manejar la Villa Olímpica, confío en él que va a tener las condiciones, por eso se va para allá. Usted dice que hace un Asistente Social en la Dirmaao, ahí sí necesitan un Asistente Social, porque constantemente están haciendo cosas que tienen que ver con la gente, elaborando informes sociales y cosas como esas, porque están entregando apoyo con ayuda, de la Dirmaao constantemente, lo están haciendo y necesitan un Asistente Social. El mismo Director, me pidió un Asistente Social, entonces se necesita ahí una persona. En ningún caso, y le quiero dejar absolutamente claro, no es un castigo para nadie, y aquí estamos, para que funcione la institución, no para que les parezca, o sea, de gusto del trabajador, porque el trabajador cuando viene acá, entra a trabajar al municipio, a cualquier función que se le asigne, dentro de sus competencias, por supuesto. Y si alguien se siente menoscabado, Concejal, que haga la presentación correspondiente, ningún problema, estoy dispuesto a atenderla, revisarla y ver, si efectivamente tiene razón o no tiene razón, que fundamentalmente su menoscabo y nosotros no tenemos ningún problema en atenderlo, no hay ningún problema en ese sentido. Pero los cambios que hemos hecho, es simplemente para darle pertinencia, y para que esto funcione de la mejor forma, eso es lo que estamos haciendo. Ustedes mismos se quejan que las cosas no resultan, que no funcionan, que estamos preocupados con el Departamento de Licitaciones, también generamos cargos ahí. Entonces hicimos un movimiento de tal forma que esto funcione de una manera diferente, es lo que estamos haciendo. Y vuelvo a repetir, no estamos castigando a nadie, queremos que este funcionamiento administrativo funcione bien”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Presidente, sí, a propósito del mismo punto, quisiera consultar si desde Recursos Humanos se estableció un Plan de transición para estos cambios que se están realizando. Hay que pensar que si sacamos a todos los funcionarios de un departamento como es el de Vivienda, que habitualmente se hace un proceso de inducción de parte de los mismos funcionarios que pertenecen a la unidad, sin embargo, en esta unidad no va a quedar nadie, y desde ahí también aprovecho de volver a consultar, que fue algo que pedí hace un par de meses, a Recursos Humanos cómo es esto que se están dando los perfiles de cargo y las funciones. Si bien usted señala que, claro, que esto no es un castigo y que no hay menos cabo, cada persona que participó en un concurso lo hace conforme a una pertinencia disciplinar y a funciones específicas que se hacen en cada contratación. Y desde ahí es que también me surgen muchas de mis inquietudes para Recursos Humanos, que lo solicité en un concejo y que vuelvo a reforzar que no he recibido esa información, es de cómo se están realizando los perfiles de cargo, porque, claro, entiendo que administrativamente usted tiene la facultad para mover a los distintos funcionarios, más allá de que a mí me aparezca o no, obviamente en lo que es la votación uno va a manifestar su voto, sin embargo se supone o se espera que desde el Departamento de Recursos Humanos exista la especialización para poder apoyarlo en esta toma de decisiones. Y eso no lo he visto desde que he llegado acá al municipio, en las distintas evaluaciones que hemos hecho con los perfiles de cargo. Entonces, ahí mi consulta, como para resumir, es cómo se va a hacer este proceso de las transiciones de un departamento a otro, pensando en que el encargado, el que era encargado de la Villa Olímpica, sí sabemos que tenía un manejo, al parecer usted estima que no, pero también hay distintas suspicacias, cuando uno empieza a mirar la historia para atrás de los funcionarios y entran algunas dudas, si efectivamente, esto alude a ordenar la casa como usted, ha mencionado varias veces, o finalmente tiene que ver con otros motivos”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Está insinuando algo, Concejala, dígalo claramente".

CONCEJALA GUISSSEN: "No, no estoy insinuando nada, estoy consultando cómo va a ser el proceso de la transición de los distintos funcionarios".

ALCALDE BERTIN: "Eso se está trabajando de acuerdo al Plan que tenemos nosotros en la parte de administración, nosotros lo administramos".

CONCEJALA GUISSSEN: "Es que se lo consulto, porque si nos solicitan aprobar o rechazar un cambio de un funcionario, lo que recibimos como antecedentes fue solamente una hoja, en donde se nos indica el grado y la profesión, en donde si usted tiene este plan, que era un poco lo que le planteaba la Concejala Cecilia, para poder aprobar con mayor conocimiento y con responsabilidad, uno también debiera conocerlo. Ahora, si usted me dice, que lo va a ver usted o que lo está trabajando y que nosotros no lo vamos a conocer, me parece perfecto".

ALCALDE BERTIN: "En el tema de Renta, por ejemplo, todos tienen su plan, todos tienen las claves para poder operar sin ningún inconveniente, no hay ninguna razón para que la salida del tesorero lo dejen sin firma, no. Todos tienen clave ahí, todos los que trabajan ahí tienen clave y pueden trabajar".

CONCEJAL VELASQUEZ: "La Ley Orgánica, establece las normativas para los que ocupan los cargos, en este caso el Tesorero, no es una cosa que llegue y diga mañana me voy a instalar con las claves a hacer lo que a mí se me antoja, hay una Ley que hay que respetar. Ahora, me coloco en el tema no más, porque si esto no sucede como debe ser. Ahora, efectivamente cuando estamos sacando a una persona, creo que es para mejorar, por eso pregunto. Entonces, si nosotros vamos a favorecer a una persona trayéndolo para acá y otra persona que va a ir a hacer la pega allá, no veo sentido".

ALCALDE BERTIN: "Esa es la idea".

CONCEJALA UBILLA: "Entiendo que en este caso la consulta es específicamente respecto de la pertenencia por tratarse de un funcionario del Departamento de Control. A propósito de eso, fue mi consulta, porque hoy día por ejemplo están hablando de un Tesorero, a pesar de que conozco a muchos funcionarios, quizás conozco a los antiguos, no tengo el detalle de cada una de las cosas. Creo que aquí, lo que sí es muy importante, y las facultades usted las tiene, nosotros no podemos hacer nada, pero la forma como se hacen, el comunicar, el ver otras alternativas. En alguna oportunidad a mí me tocó en esos años, que no existía como tanta especialización, me tocó ser Jefe de Personal, y uno se da cuenta que de repente, efectivamente quizás un funcionario no cumplía, porque estaba mal ubicado en el sector, porque no tenía el rol para el cual sí tenía capacidad, entonces, lo que usted ahora nos relata, Alcalde, de los traslados y las modificaciones que se están haciendo, bueno, de todo, son lugares que ya lo habíamos conversado aquí en el Concejo y me alegro que se están tomando las medidas, o sea, no sacamos nada de hacer un planteamiento o una visión crítica o transmitir lo que la comunidad a nosotros nos está informando y quedarse en un acta y que no se ejecuten las cosas. Entonces, ahí tiene mi apoyo, Alcalde, pero sí me hubiese gustado que hubiésemos tenido un relato, no con tantos detalles, es decir, pienso que hay que hacer tales cosas, porque esto de alguna forma también modifica, de alguna forma, las plantas, las estructuras de la municipalidad, y tiene que ver con lo que le decía, que un par de días más, de tratar el tema de las Metas de Gestión que se hacen



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

los distintos organismos, o sea, de que sienta que nosotros sí somos parte del Concejo, sí tiene una opinión, usted podrá tomarlo o no, pero nos encontramos siempre con hechos consumados”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, mira, dejemos que las cosas funcionen, y si no funcionan se tendrán que corregir, no más, para que nos complicamos, si las cosas ciertas son así, estamos aquí para echar a andar esto, y sacarle provecho a todo lo que estamos teniendo, y ustedes mismos se han quejado que las cosas no funcionan, todos lo han dicho cincuenta veces, y que bueno que estas en esa línea ahora, lo importante es que esto funcione, nada más, y si algo no funciona, ustedes mismos van a decir, mire, esto no está funcionando, y generaremos los cambios nuevamente, creo que hay que ir reubicando a la gente, de repente la gente está muy comfortable en un lugar, se le saca, se molesta, se incomoda por eso, es razonable, en toda la empresa pasa lo mismo, pero aquí lo único que queremos es que la gente trabaje y aporte como tiene que hacerlo, con lo cual fue contratado, nada más, nada más, y si alguien está desconforme, que haga la presentación correspondiente. Bien tomo la votación, señores concejales, ustedes libremente pueden decidirlo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Dado a que no llegaron más antecedentes como para saber si esa persona es idónea hacia otro lugar, no tengo mucho argumento para votar a favor, así que rechazo”.

ALCALDE BERTIN: "Muy bien”.

CONCEJALA CABELLO: "Rechazo Alcalde, porque considero que es una persona que se preparó para el cargo durante los dos años y medio que estuvo, así que espero que se mantenga en su lugar”.

ALCALDE BERTIN: "A ver, quiero dejar en claro una cosa sí, los argumentos que están dando, se están pronunciando en una materia que no le corresponde. Los cambios que se generan son absolutamente a potestad del Alcalde”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esto tiene acuerdo del Concejo Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: "Lo que estoy pidiendo acá, es que se pronuncien sobre el traslado del personal de la Dirección de Control. Eso es lo que estoy pidiendo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Eso es lo que estamos haciendo”.

ALCALDE BERTIN: "Pero usted y él argumentó otra cosa”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Es que, Presidente, perdón lo majadera, pero cuando nosotros esgrimimos un voto, lo argumentamos en función también de nuestra capacidad de poder decidir”.

ALCALDE BERTIN: "Es que están asociando algo distinto”.

CONCEJALA GUISSSEN: "Sí, es que no me deja terminar. En nuestra capacidad de poder decidir y nos interrumpe. Y usted, cuando usted tiene la palabra, no nos deja poner otros



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

argumentos. Entonces, solo por un tema como de respeto, como ya se discutió, lo oportuno sería que nos deje votar”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bueno, en la línea que he planteado, de acuerdo a mi requerimiento, que es la ley orgánica 65 letra ñ, ya manifesté mi aprehensión, por lo tanto, también voy a rechazar este punto”.

CONCEJALA GUISSSEN: "En función de que no hay mayores antecedentes respecto al proceso de transición y de que, como usted mencionó en sus palabras, es algo que se está trabajando y, por tanto, no está finalizado, mi voto es también de rechazo, para el traslado del funcionario”.

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, voy aprobar exclusivamente, porque creo que, en el Departamento de Vivienda, hay que darle el apoyo para poder hacer una buena gestión. Se ha tratado de hacer una buena gestión, estoy consciente de eso, pero necesitamos profesionales”.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, y de acuerdo a la votación de los señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar destinación de funcionario municipal Señor **NICOLÁS SEBASTIÁN VELÁSQUEZ FERNÁNDEZ**, dependiente de la Dirección de Control, Escalafón Técnico, Grado 12°, a Contrata, con el fin de cumplir funciones en el Departamento de la Vivienda, Gestión y Desarrollo Habitacional, conforme a lo señalado en el Artículo N°65, letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°300 del 12 de agosto de 2025, de la Dirección de Recursos Humanos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (5 votos).

Rechazan la moción el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla y la Concejala Natali Elizabeth Guissen, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (4 votos).

#### **ACUERDO N°343.-**

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. INFORME N°74 DEL 12.08.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo de Concejo para adjudicar PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°64/2025, ID 2308-66-LR25, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 36 MESES”, al siguiente oferente:

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	- <b>PROVEEDOR 1</b> GLOBAL SERVICES S.P.A.
----------------------------------	--

	<p>R.U.T. : N°77.343.923-0.  REPRESENTANTE LEGAL: SRA. CLAUDIA LORENA ALT MORALES.  DOMICILIO: BRASIL N°796, OSORNO.</p> <p><b>- PROVEEDOR 2</b>  MUFIN S.P.A.  R.U.T. : N°77.135.262-6  REPRESENTANTE LEGAL: SRA. JOHANA FRANCISCA MALDONADO SÁEZ.  DOMICILIO: VALDIVIA N°500, YUMBEL, REGIÓN DE BIO BIO.</p>
OFERTA MENSUAL	810 U.T.M.
PERIODO	36 MESES. LA CONCESIÓN COMENZARÁ A REGIR DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO.

Se da lectura al «INFORME N°74. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-66-LR25 “EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 36 MESES”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 12 DE AGOSTO DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **04.08.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

### I. ADMISIBILIDAD

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTES	OFERTA MENSUAL	OFERTA TOTAL POR 36 MESES	OBSERVACIONES
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	810 U.T.M.	29.160 U.T.M.	Oferta admisible.

### II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
-------------------------	---------------------------	-----------------------

<b>VALOR MENSUAL CONCESIÓN</b>	<b>40%</b>	Según Punto 12.6.1. de bases administrativas.
<b>CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION</b>	<b>25%</b>	Según Punto 12.6.2. de bases administrativas.
<b>EXPERIENCIA DEL OFERENTE</b>	<b>20%</b>	Según Punto 12.6.3. de bases administrativas.
<b>DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL</b>	<b>10%</b>	Según punto 12.6.4. de las presentes bases administrativas.
<b>COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR</b>	<b>2%</b>	Según punto 12.6.5. de las presentes bases administrativas.
<b>PROGRAMA DE INTEGRIDAD</b>	<b>1%</b>	Según punto 12.6.6. de las presentes bases administrativas.
<b>CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL</b>	<b>2%</b>	Según Punto 12.6.7. de bases administrativas.

**12.6.1. DETALLE EVALUACIÓN VALOR MENSUAL CONCESIÓN 40%:**

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Valor Oferta Mensual a Evaluar})}{\text{Mayor Valor Mensual Ofertado}} \times 0,40$$

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente criterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

**12.6.2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES 25%:**

**a) NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO MENSUAL. 15%**

Se evaluará el monto adicional al sueldo mínimo mensual fijado por ley (\$510.636), definido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo. No se consideran para este cálculo lo señalado en las letras b), c), d) y e) del artículo 42 del Código del Trabajo.

$$\text{Ponderación} = \frac{(100 * \text{Valor Adicional Sueldo Base a Evaluar})}{\text{Adicional Sueldo Base Ofertado}} \times 0,15$$

Nota: La verificación de los montos ofertados en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

**b) REAJUSTE DE SUELDO 5%**

A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones para todos los trabajadores 100 puntos, de ahí en adelante disminuye de 20 en 20 puntos. La información debe ser ingresada en Formato N°3 “Condiciones de Empleo y Remuneración”.

La información declarada en el Formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

**Nota:** La verificación de los montos ofertados en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

$$\text{Ponderación} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0,05$$

**c) AGUINALDOS 4%:**

Para estos efectos se considerará como aguinaldo **sólo** el pago de esta prestación materializada en dinero.

**1) Aguinaldo Fiestas Patrias 2%**

ITEM	PUNTAJE
Mayor aguinaldo fiestas patrias	100 puntos
Segundo mayor aguinaldo fiestas patrias	50 puntos
Tercer o sucesivo(s) mayor aguinaldo fiestas patrias	0 puntos

$$\text{Ponderación} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0,02$$

**2) Aguinaldo Navidad 2%**

ITEM	PUNTAJE
Mayor aguinaldo navidad	100 puntos
Segundo mayor aguinaldo navidad	50 puntos
Tercer o sucesivo(s) mayor aguinaldo navidad	0 puntos

$$\text{Ponderación} = \text{Puntaje Obtenido} \times 0,02$$

**Nota:** La verificación de los montos ofertados en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

**Ponderación Subcriterio Aguinaldos:** [Ponderación “Aguinaldo Fiestas Patrias”]  
+ [Ponderación “Aguinaldo Navidad”]

**d) CONVENIOS COLECTIVOS (1%)**

**Según Art. 6, Ley 19.886**

Se dará prioridad, en los términos del inciso primero del artículo N°6 de la Ley N°19.886, a las empresas que mantengan vigentes convenios colectivos con las organizaciones sindicales representativas de sus trabajadores o que le hagan aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, suscritos de conformidad a las reglas del Título X del Libro IV del Código del Trabajo.

Deberá acreditar el siguiente subfactor con un comprobante o certificado de registro de convenio colectivo de la Inspección del Trabajo de acuerdo al artículo 320 del Código del Trabajo.

ITEM	PUNTAJE
Acredita registro de convenios colectivos vigentes.	100 Puntos
No acredita registro de convenios colectivos vigentes.	0 Puntos

**Ponderación Obtenida:** Puntaje Obtenido X 0,01

**Nota:** La verificación de los montos ofertados en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

**e) Obtención de Ponderación Condiciones de Empleo y Remuneraciones (25%)**

**Ponderación Obtenida:** [Ponderación a)] + [Ponderación b)] + [Ponderación c)]  
+ [Ponderación d)]

**12.6.3 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%)**

Se considerará la experiencia del oferente la cual, deberá ser acreditada **SÓLO** a través de Certificados que correspondan a servicios efectivamente ejecutados o en actual ejecución por el oferente, extendidos por las entidades municipales, relacionada con experiencia de explotación de sistemas para estacionamiento de vehículos en vías públicas, por periodos iguales o superiores a 12 meses consecutivos, excluyendo periodos de contrato inferiores a 12 meses.

El contenido mínimo de cada certificado debe identificar el ID de licitación y/o contratación directa y su respectiva duración.

<b>TRAMO EXPERIENCIA</b>	<b>PUNTAJE</b>
Más de 5 contratos de concesiones explotación de sistemas de tiempo para estacionamiento de vehículos en vías públicas igual o superior a 12 meses consecutivos.	100 puntos
Entre 3 y 5 contratos de concesiones explotación de sistemas de tiempo para estacionamiento de vehículos en vías públicas igual o superior a 12 meses consecutivos.	60 puntos
Entre 1 y 2 contratos de concesiones explotación de sistemas de tiempo para estacionamiento de vehículos en vías públicas igual o superior a 12 meses consecutivos.	20 puntos
No acredita o presenta certificados de recepción conforme inferiores a 12 meses consecutivos.	0 puntos

**Ponderación Obtenida:** Puntaje según Tramo Experiencia X 0,20

#### 12.6.4. DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL 10%

Se asignará mayor puntaje a los oferentes que presenten domicilio comercial en la comuna de Osorno, provincia y región de acuerdo a la información registrada en la “ficha del proveedor” en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Ubicación</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Comuna de Osorno	100 puntos
Provincia de Osorno	80 puntos
Región de los Lagos	60 puntos
Domicilio comercial fuera de la Región de los Lagos	20 puntos

**Ponderación Obtenida =** Puntaje x 0,10

#### 12.6.5. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 2%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

<b>Comportamiento Contractual Proveedor</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
No presenta sanciones registradas en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	50 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	0 puntos

**Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,02**

#### 12.6.6. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°2. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°2.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

**Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,01**

#### 12.6.7. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1. y 12.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2.	0

**Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,02**

**Nota:** En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

### III. EVALUACIÓN.

#### 1. PRECIO 40%

PROPONENTE	OFERTA MENSUAL	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	810 U.T.M.	40	<b>40</b>

#### 2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION 25%

##### a) Nivel de Remuneraciones Sobre el Sueldo Mínimo 15%

PROPONENTE	NIVEL DE REMUNERACIÓN SOBRE EL SUELDO MÍNIMO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	\$150.000.-	15	<b>15</b>

##### b) Reajuste de sueldo 5%

PROPONENTE	PORCENTAJE DE REAJUSTABILIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	5%	100	5	5

c) Aguinaldos 4%

1) Aguinaldo Fiestas Patrias 2%

PROPONENTE	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	\$101.000.-	100	2	2

2) Aguinaldo Navidad 2%

PROPONENTE	Aguinaldo Navidad	Puntaje Obtenido	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	\$101.000.-	100	2	2

3) Resumen puntaje aguinaldos.

PROPONENTE	PUNTAJE FIESTAS PATRIAS SIN APROXIMAR	PUNTAJE AGUINALDO NAVIDAD SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			Σ PUNTAJES SIN APROXIMAR	PUNTAJE FINAL SUBCRITERIO APROXIMADO
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	2	2	4	4

d) CONVENIOS COLECTIVOS 1%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDA	PONDERACIÓN APROXIMADA
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	No acredita convenios colectivos.	0	0	0

e) Cuadro de resumen subcriterios condiciones de empleo y remuneración.

PROPONENTE	NIVEL REMUNERACION AL 15%	REAJUSTE DE SUELDO 5%	AGUINALDOS 4%	CONVENIOS COLECTIVOS 1%	Σ PONDERACIONES
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	15	5	4	0	24

3. EXPERIENCIA 20%

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	Entre 3 y 5 contratos de concesiones explotación de sistemas de tiempo para estacionamiento de vehículos en vías públicas igual o superior a 12 meses consecutivos.	60	12	12

4. DESARROLLO ECONÓMICO Y LOCAL 10%

PROPONENTE	UBICACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	OSORNO	100	10	<b>10</b>

5. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 2%

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROX.	POND. APROX.
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	No presenta sanciones registradas en la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	100	2	<b>2</b>

6. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%.

OFERENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROXIMAR	PONDERACIÓN APROXIMADA
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	1	<b>1</b>

7. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN OBTENIDO
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0 <i>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES</i>	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	<b>2</b>

## 8. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 40%	COND. EMPLEO 25%	EXPERIENCIA 20%	DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL 10%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL 2%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 1%	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL Σ
GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0 UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	40	24	12	10	2	1	2	<b>91</b>

## IV. CONCLUSIÓN

1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto III N°8, la comisión técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°64/2025, ID 2308-66-LR25, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 36 MESES”**, a la unión temporal de proveedores compuesta por **GLOBAL SERVICES S.P.A. RUT N°77.343.923-0**, y **MUFIN S.P.A. RUT N°77.135.262-6**, que cumple con las bases obteniendo **91 puntos** en la evaluación técnica económica con una oferta mensual de **810 U.T.M.**, la concesión comenzará a regir desde que el inspector técnico del servicio haga entrega de terreno, por un periodo de 36 meses.

2) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por tratarse de una concesión municipal, de acuerdo al artículo 65 letra k) de la Ley 18.695.-

3) Ingrése los fondos a la cuenta 115.03.01.004.001.001, “Parquímetros”.

4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. CARLOS PEÑA RIOS, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL;  
SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA ASESORÍA JURÍDICA – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar **PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°64/2025, ID 2308-66-LR25, “CONCESIÓN: EXPLOTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA**

**ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE OSORNO POR 36 MESES”, al siguiente oferente:**

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	<p><b>- PROVEEDOR 1</b> GLOBAL SERVICES S.P.A. R.U.T. : N°77.343.923-0. REPRESENTANTE LEGAL: SRA. CLAUDIA LORENA ALT MORALES. DOMICILIO: BRASIL N°796, OSORNO.</p> <p><b>- PROVEEDOR 2</b> MUFIN S.P.A. R.U.T. : N°77.135.262-6 REPRESENTANTE LEGAL: SRA. JOHANA FRANCISCA MALDONADO SÁEZ. DOMICILIO: VALDIVIA N°500, YUMBEL, REGIÓN DEL BIO BIO.</p>
OFERTA MENSUAL	810 U.T.M.
PERIODO	36 MESES. LA CONCESIÓN COMENZARÁ A REGIR DESDE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°74 del 12 de agosto de 2025, de la Comisión Técnica - SECPLAN; y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

**ACUERDO N°344.-**

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJALA GUISSÉN: "Recibí una carta de parte de doña Pamela Meza y Ana María Oyarzo, en donde escriben respetuosamente al señor Alcalde y al Concejo municipal, y dice lo siguiente:

«Junto con saludar, el presente tiene por objeto informar y solicitar a ustedes lo siguiente. Somos las madres de los actuales campeones regionales del Campeonato Juvenil de Punta Arenas. Ahí, obviamente, se vuelven a presentar.

Campeonato realizado el 2 de agosto del 2025, en la comuna de Los Muermos, Puerto Montt. En atención a lo anterior, es que quisiéramos solicitar a ustedes respetuosamente un aporte en dinero, eventualmente, con el objetivo de recaudar fondos para la compra de sus aperos, tales como vestidos, chaquetas de huaso, mantas, etc. Y para poder, eventualmente, costear los pasajes, ya que nuestros hijos, Constanza Camino Mesa y Diego Báez Oyarzo, son menores de edad, los cuales irán en representación de la Comuna de Osorno, Región de los Lagos, al



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Campeonato Nacional Juvenil a realizarse en Punta Arenas, Región de Magallanes, entre las fechas del 1 al 6 de octubre del presente año. Su gestión sería un gran aporte para la presentación de nuestros representantes de la Comuna de Osorno en dicha actividad. Se despide cordialmente las madres de los participantes.»

Y ellos en realidad plantean esta solicitud, que también la realizaron por Oficina de Partes, donde tienen la fecha de recepción del 8 de agosto y el número que les fue designado es el 10666 para también solicitar, si es que fuera posible, alguna conversación con usted, señor Alcalde, o que se pueda evaluar esta situación, considerando el talento de esta pareja de jóvenes”.

ALCALDE BERTIN: "Esperemos que llegue el documento y lo evaluamos, no hay problema”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi primer punto, voy a hacer lectura de una carta que me llegó hace un rato, dice: «Reciba un cordial saludo a nombre de los Asistentes de Educación de la Escuela de Sociedad Socorro de Señoras de Osorno. Por la presente, nos dirigimos a usted con la finalidad de dar a conocer la molestia y preocupación de los funcionarios de nuestro establecimiento con respecto a los pagos incompletos percibidos en las remuneraciones del mes de julio, quedando pendiente el Pago Bono Mensual Junio 2025, artículo 33 Ley 21.724 y 21.647, que para algunos funcionarios alcanza un monto de 116 mil pesos, Asistentes de Educación. Importante mencionar que al darnos cuenta que faltaba dinero en nuestras remuneraciones, inmediatamente consultamos cuál era el motivo, tanto a nuestros representantes gremiales como al D.A.E.M., sin que ningún organismo nos diera una respuesta concreta y certera en cuanto a las causas ni a la fecha de reintegro del dinero adeudado a los colegas. Fecha 18 de agosto nuevamente se tomó contacto con personal del D.A.E.M. pidiendo información y soluciones para nuestra situación, donde se nos informó que estos montos serían cancelados en agosto. De manera adicional es necesario recalcar que muchos funcionarios cuentan con créditos de consumo, pólizas de empresas aseguradoras y otros convenios pactados con descuento por planilla de remuneraciones. Hemos confirmado que dichos descuentos han sido aplicados hace dos meses de las liquidaciones, sin embargo, no han sido canceladas a las entidades donde los funcionarios han tomado servicios, situación por la cual los funcionarios han sido contactados vía teléfono y que correo por las distintas empresas para cobrar cuotas pendientes, incurriendo al parecer, en una apropiación indebida de fondos. Se nos hace pertinente mencionar que para la totalidad de los funcionarios que se han visto afectados por esta situación, les ha provocado graves problemas económicos, desorden en sus finanzas y compromisos, produciendo impacto tanto en lo personal como en lo emocional, sintiéndonos menoscabados y pasados a llevar, ya que no existe ninguna información formal por parte del Sostenedor, ni mucho menos, respuesta a los correos enviados por los funcionarios Asistentes de la Educación, solicitando respuestas y soluciones de cuándo será finalmente cancelado el monto que falta. No obstante, hemos seguido cumpliendo normalmente nuestra labor. Esperando contar con su apoyo, comprensión y oportuna intervención para subsanar esta problemática que nos aqueja. Agradecemos la buena disposición, funcionarios Asistente de la Educación, Escuela Sociedad de Socorro de Señoras.»

ALCALDE BERTIN: “Don Miguel, esa carta fue enviada igual al municipio”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, está con copia al Alcalde igual”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Le voy a pedir a don Oscar Rosales, que pase a la mesa para que nos cuente qué fue lo que sucedió”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, sobre el mismo punto, no sé si espero que hable de don Oscar o no”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, diga”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Con respecto al mismo punto, también fui contactada, porque al parecer esta situación es transversal a los distintos establecimientos del D.A.E.M. como el Instituto Comercial, la Escuela Canadá y ellos también mencionan que la Tesorería General de la República informó la transferencia de los recursos para el pago de este Bono el día 31 de julio, por un monto de 21 millones aproximadamente, para los trabajadores de la Educación, y que en algún momento existieron las conversaciones para realizar efectivo este pago”.

ALCALDE BERTIN: “21 de julio”.

CONCEJALA GUISSSEN: “31 de julio fue transferido por la Tesorería General de la República”.

Se integra a la mesa, don Oscar Rosales Pérez, Director (S) del D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR ROSALES: “Buenas tardes, señoras y señores Concejales (as), señor Presidente. Bueno, efectivamente hay unos bonos pendientes que llegaron el 31 de julio, tal como lo mencionaba la Concejala. Ustedes entenderán que el proceso de sueldo se cierra el día 20 de cada mes, porque es infinita la cantidad de información, y sobre este punto nos preguntó también, los dirigentes de los Asistentes de la Educación que se reunieron con nosotros el día jueves de la semana pasada, y habíamos acordado, eventualmente que, a ellos dimos la oportunidad de que se pagaran en el mes de agosto ahora, o con las remuneraciones en el mes de agosto que se preparan también a partir del día 20, o podríamos intentar el pago a través de una planilla suplementaria, lo que es más complejo. No es una cosa de tramitar a nuestros Asistentes de la Educación, sino que es un proceso que dada la cantidad de gente y la cantidad de información que compone cada remuneración, no podemos cerrar el proceso el día del pago, tenemos que irlo preparando a lo menos con 10 días de anticipación para poder cancelar oportunamente las remuneraciones. Entiendo perfectamente que son recursos importantes para toda persona, sobre todo para nuestros Asistentes, y voy a ver con el Depto. de Personal para que podamos sacar una planilla suplementaria y ejercer, poder efectuar el pago a más tardar antes del miércoles de la próxima semana, voy a ver la pertinencia de eso, porque también tenemos sistemas que a veces nos complican manejar estas situaciones, pero eso sería respecto a lo que estaría pendiente”.

ALCALDE BERTIN: “Y en todo caso, a más tardar sería con el sueldo del mes de agosto”.

SEÑOR ROSALES: “Y a más tardar con el sueldo del mes de agosto, efectivamente”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Esa es la solución”.

SEÑOR ROSALES: “Esa es la solución del tema”.

ALCALDE BERTIN: “Se entiende perfectamente bien, porque si llegó el 31 y la planilla se cerró el día 20, hay que esperar para el mes siguiente, es inevitable”.

SEÑOR ROSALES: “O sea, quiero que entiendan, estimados Concejales (as), que hay procesos que hay que cortar, no pueden estar abiertos permanentemente, porque históricamente jamás hemos atrasado, jamás en los 44 años que lleva la Educación hemos dejado de pagar los sueldos, hemos dejado de pagar las cotizaciones. Respecto a esos descuentos, no tengo información de aquello, pero voy a averiguar de qué se trata, para darle una respuesta Concejal Arredondo”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, estamos”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, muchas gracias”.

CONCEJALA GUISSSEN: “No, solo una pequeña consulta, porque entiendo que pueden ser complejos los procesos de pago, los números no es lo mío, pero me imagino que este bono, también ustedes tenían conocimiento previo de que se iban a hacer las transferencias por parte de la Tesorería. Entonces, desde ahí, vuelvo a reforzar la necesidad urgente, entiendo de que es difícil hoy en día para quienes reciben ingresos, diferentes a los de nosotros, poder sobrellevar las deudas que tienen las personas y que esto, uno cuando no tiene la necesidad, puede entender la demora, pero las necesidades en general no esperan de los distintos grupos familiares y desde ahí quizás hubiese sido bueno como anticiparlo para que se hubiese podido dar la planilla supletoria con mayor facilidad. Entiendo lo del 31 de julio, que entra en la segunda planilla, pero para haberlo gestionado, porque recuerdo también que con los bonos de fin de año y de navidad pasó lo mismo. Y entonces, desde ahí, para que esto pueda ser gestionado de la manera más eficaz posible, pensando en los trabajadores y trabajadoras”.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, en el sistema público, nosotros no podemos devengar recursos, a pagar compromisos, sin tener efectivamente la transferencia, porque si no, nos genera un tremendo problema, porque si no llega la transferencia, cuál es el problema del Ministerio de Educación o el Ministerio que corresponda, por qué nos envía el último día del mes, es imposible que nosotros le podamos pagar el último día del mes e incorporarlo en los sueldos, porque de hecho los sueldos se pagan el día 30. Y respecto de lo que usted menciona, de los bonos de fin de año del año pasado, debo decirle, Concejala, que la Ley, no podemos pagar algo que no esté bajo una normativa legal. Y la Ley de Presupuestos recién fue publicada el 03 de enero del año 2025, mal podríamos pagar esos beneficios entre el 20, que fue la fecha que pagamos antes de navidad los sueldos, con esos beneficios, si no estaban en el marco de ninguna Ley. No hubiera pasado la revisión de Control que tenemos, porque no era legal. Podemos saber, a lo mejor, que eso se estaba tramitando, pero ahí a devengar un beneficio que no está estipulado por Ley, es una falta grave desde el punto de vista administrativo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, solo una consulta. Don Oscar, éste es por única vez que se paga este bono ahora”.

SEÑOR ROSALES: “Sí, claro”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Ya no viene, este atraso no se generaría”.

SEÑOR ROSALES: “No, en el año se pagan distintos bonos, pero en este caso...”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Qué bono es este, porque la otra vez lo conversamos, efectivamente, o sea, también uno no es por defender a nadie, también comparto la preocupación de los Asistentes y todo, pero los cierres de remuneración, los cierres de mes, ustedes lo hacen, es justamente el día 31”.

SEÑOR ROSALES: “El día 20. Mire, nosotros el día 20, hasta el día 20 de julio, en este caso particular del mes de julio, de los sueldos devengados en el mes de julio, nosotros el día 20 cerramos la recepción de información para empezar a incorporar todos los beneficios, listados o descuentos que tienen los profesores, no podría ser de otra manera. Tenemos que darnos estos días para, efectivamente, incorporar toda la información que tiene. Estamos hablando de una cantidad cercana a 2.000 funcionarios, cada uno con una realidad distinta, descuentos, préstamos, etc. Necesariamente, si un recurso, un bono llega el día 30-31, o cualquiera que llegue después de la fecha de cierre proceso, o sea, tiene que quedar, o eventualmente para una planilla suplementaria, o para el tema de pagarlo conjuntamente con el mes de siguiente, en este caso, agosto”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Perdón Alcalde, estos son tributables y no imponibles, o al revés”.

SEÑOR ROSALES: “Son imponibles y tributables”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Imponibles y tributables, ahí hay otro tema”.

SEÑOR ROSALES: “Para complementar, nosotros tenemos que pagar las planillas de cotizaciones previsionales, a más tardar los días 12, en términos generales”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Dado que la respuesta es más o menos entendible, el que llega el 31 se paga la próxima nómina, es importante destacar que en la carta dice: «inmediatamente consultamos cuál era el motivo de tanto nuestros representantes gremiales como al DAEM, sin que ningún organismo nos dé una respuesta concreta y certera». No era más fácil explicarles lo mismo a estas personas”.

SEÑOR ROSALES: “Lo explicamos, con los dirigentes sindicales el día jueves, manifesté que habíamos estado reunidos con ellos y les dijimos, ellos también tenían la información, pero es muy difícil lograr incorporar, o sea, es imposible, derechamente, incorporar beneficios que recién llegan, muy desfasados, el 31 de julio. Ese es un tema, pero estamos en aras de entregar un buen servicio, no es lo más favorable porque hay que hacer una serie de ajustes para hacer estas planillas, porque hay que cargarlo al proceso de sueldo en el mes de agosto, pero si efectivamente, Alcalde, nosotros vamos a confeccionar la planilla suplementaria para pagarla a más tardar el día miércoles de la próxima semana”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema don Oscar”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, antes que termine, lo que pasa es que dentro del correo electrónico también hacían la consulta respecto a las horas extras de los auxiliares que trabajan posterior al horario del respectivo establecimiento educacional. Estoy hablando de Organizaciones Sociales que ocupan los gimnasios, que tenían pagado sueldo hasta el mes de abril, eso cuándo se pretende regularizar”.

SEÑOR ROSALES: “Bueno, vamos a regularizar todo aquello con los sueldos en el mes de agosto porque estamos esperando ahí una remesa que debería llegarnos en estos días para cumplir con ese pago, con la atención de los gimnasios después de las 6 de la tarde”.

ALCALDE BERTIN: “Muchas gracias, don Oscar”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Hay unas fotos, Alcalde.



Me llamó una persona bastante enojada, esa es la cancha sintética de la Villa Olímpica, hay dos chiquititas de 40 x 20, incluso pueden ser menos; y esa reja cayó sobre un niño de 7 años. Lo que le quiero pedir, señor Alcalde, es que, por favor, se haga una revisión exhaustiva de ese tipo de situaciones, porque esa reja si se cayó es porque ya no tenía soldadura en ninguna parte, probablemente, a este niño, gracias a Dios, no le pasó nada, ahí está su ropa, fue a Urgencias, un niño de 7 años, y la verdad es que esto fue muy recientemente, el 15 de agosto, me envió las fotografías hoy, ahí le pido que por favor se revise todo porque no es una rama que caiga accidentalmente, es una infraestructura que hay que cautelar”.

ALCALDE BERTIN: “Esas son las cosas que hay que cautelar, preocupados constantemente, revisando, avisando, no tenemos ningún inconveniente que la Dirección de Operaciones vaya a revisar eso y lo repare inmediatamente, no tenemos ningún inconveniente, pero tienen que estarlo avisando, la persona que está a cargo tiene que estar pendiente todos los días, todos los minutos, de lo que está pasando en ese recinto”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, gracias a Dios no pasó a mayores, pero que se revise, por favor”.

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: “Y lo último, Presidente, tengo una duda, el restaurante del Parque Chuyaca, que se licitó en marzo, está funcionando”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “No he ido al Parque Chuyaca. Don Carlos, puede pasar a la mesa, por favor, para que nos cuente si está funcionando el restaurante, si la persona está pagando o desistió”.

Se integra a la mesa, don Carlos Peña Ríos, Director Administración Municipal.

SEÑOR PEÑA: “Buenas tardes, Concejales y Concejalas. Tengo los siguientes antecedentes: Efectivamente, ha tenido algunos inconvenientes con el Servicio de Salud para obtener el permiso correspondiente y eso también ha impedido obtener los permisos en el Departamento de Rentas. Respecto a si está pagando, en este momento no lo sé, Concejal”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, más bien pediría un informe, Presidente, voy a poner algunos antecedentes. Primero, la licitación es la 2308-19-CO25, ésta en algunos articulados menciona que esto tiene un plazo fatal para el inicio del funcionamiento, que son 30 días, el 15.2 habla de 5 días hábiles, nombra a un Inspector Técnico. Entonces, me gustaría hacer un par de preguntas, pero ojalá por informe, porque más bien ellos van a tener que revisar las bases y contrastar lo que estoy diciendo”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, que hagan el informe correspondiente”.

CONCEJALA UBILLA: “Me llama la atención que si la Municipalidad hace una licitación de un local que tuvo patente de restaurante para funcionar un restaurante, cómo el sistema puede tener hoy día tales nudos que esté pasando cuatro meses, es absolutamente irracional. O sea, entiendo que uno le ponga la licitación en 30 días para empezar a operar. Entonces, qué es lo que pasa, creo que justamente es que aquí no existe o el funcionario o el departamento a cargo de este tema. No puede pasar que pasen los meses, porque mire, aquí vienen las fiestas patrias”.

ALCALDE BERTIN: “Me parece Concejal que es un tema en Salud, no de nosotros”.

CONCEJALA UBILLA: “A ver, pero eso es algo que, en la municipalidad, cuando licita, se supone que tiene la obligación de proveer un establecimiento apto para la función de restaurante, o sea, no puedo entender”.

ALCALDE BERTIN: “Espero un informe mejor, para revisarlo mejor”.

CONCEJALA UBILLA: “Es muy raro”.

ALCALDE BERTIN: “Que se informe para la próxima reunión, el próximo Concejo, por favor”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Que se contrasten los plazos, sobre todo, porque van cuatro meses”.

ALCALDE BERTIN: “No hay problema”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

5.- CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, había citado, se había convocado a una sesión para la Comisión de Medio Ambiente para ver el tema del basural y el futuro relleno sanitario, para mañana. Dado que hay una ceremonia, que es a las nueve, a la misma hora, voy a pedir que se suspenda. No quiero todavía establecer la fecha, porque también dentro de una correspondencia se está pidiendo una reunión, para ver el tema de la comisión, que también presido, que se refiere al bienestar animal, por el asunto de la tenencia responsable, por ahora es, suspender la reunión”.

ALCALDE BERTIN: “Se suspende la reunión, no hay problema, doña Cecilia, porque mañana voy a tener varias cosas”.

6.- CONCEJALA UBILLA: Lo otro Alcalde, doña Natali hizo presente las felicitaciones, y creo que nosotros, por los medios de comunicación, también nos enteramos que hay una osornina, una joven de 17 años, que ahora, recién en Paraguay, en los últimos Juegos, no son Panamericanos, tienen otro nombre, sacó una medalla de plata, por los 200 metros planos; una alumna de 17 años del Colegio Francés. Creo que sería importante expresarle las felicitaciones, porque, mal que mal, es un orgullo de nosotros como comunidad”.

ALCALDE BERTIN: “A nombre del Concejo que se haga una nota de felicitaciones”.

7.- CONCEJALA UBILLA: “Y, por último, Alcalde, tenemos también una invitación para el día 29 de agosto del barrio sector Cochranne, que están tratando de potenciar su barrio, dentro de los cuales, nos tienen invitados, porque van a hacer una especie de venta nocturna. Ellos piden el apoyo en temas bien puntuales, que son tener un poco más de vigilancia y seguridad en eso, también la banda municipal”.

ALCALDE BERTIN: “Hicieron llegar la carta a la municipalidad”.

CONCEJALA UBILLA: “Tengo entendido que la hicieron llegar, y también la banda municipal, e igual promocionarlo dentro de las redes sociales de la municipalidad. Creo que es importante que a los emprendedores hay que ayudarlos en esa parte”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos embarcados en lo mismo, no hay problema. Doña Natali, me quedó pendiente algo sobre la carta que leyó delante. Esa carta viene firmada por unas señoras que son las madres de los niños (as)”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, y que ya fue ingresada a la Oficina de Partes”.

ALCALDE BERTIN: “Pero pertenecen a un Club o alguna cosa”.

CONCEJALA GUISSSEN: “No, son personas naturales”.

ALCALDE BERTIN: “Es que tiene que venir a nombre de un Club, porque la transferencia no se puede hacer a un particular, se tiene que hacer a nombre de un Club. Tiene que estar asociada a un Club, cualquiera; y el Club tiene que hacer la solicitud. Explíqueles eso, por favor, para que hagan el ingreso de nuevo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA GUISSSEN: “Perfecto”.

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto es sobre la Casa del Deporte, quisiera ver si hay algún reporte del Reloj Control. Si me pudiera llegar un reporte del Reloj Control de la Casa del Deporte”.

ALCALDE BERTIN: “Control de”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “De ingreso y salida”.

ALCALDE BERTIN: “Del Personal”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, del Personal”.

ALCALDE BERTIN: “Don Rolando, puede pasar a la mesa, por favor, para que nos comente al respecto, dónde firma la gente de la Casa del Deporte, dónde registran”.

Se integra a la mesa, don Rolando Pailapichún Calfulaf, Director Recursos Humanos.

SEÑOR PAILAPICHUN: “Buenas tardes. Bueno, todos nuestros funcionarios, en realidad, firman en Relojes Controles Automatizados”.

ALCALDE BERTIN: “Dónde, acá”.

SEÑOR PAILAPICHUN: “Se registran, efectivamente, esa es la palabra correcta, vía biométrica, facial o vía huella dactilar”.

ALCALDE BERTIN: “Dónde”.

SEÑOR PAILAPICHUN: “Tenemos 25 establecimientos, o sea, aquí en el edificio, en todos los lugares, en realidad”.

ALCALDE BERTIN: “En la Casa del Deporte hay”.

SEÑOR PAILAPICHUN: “En la Casa del Deporte, cuál, dónde está ubicada”.

ALCALDE BERTIN: “La Casa del Deporte, al lado de la Casa del Folclore”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “La que está en O'Higgins”.

SEÑOR PAILAPICHUN: “Ahí tenemos tres Relojes Control. Uno está ubicado en la Biblioteca, que está en la plazuela, en la Casa del Folclore y también en la Casa del Deportista”.

ALCALDE BERTIN: “En la Casa del Deporte, ahí mismo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: “El reporte para poder ver su horario de funcionamiento, ingresos y salidas”.

ALCALDE BERTIN: “Cuántos funcionarios hay ahí”.

SEÑOR PAILAPICHUN: “Tenemos una persona encargada”.

ALCALDE BERTIN: “Una persona, hágale llegar los reportes del registro que necesita”.

SEÑOR PAILAPICHUN: “Perfecto”.

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “El segundo punto es por las Cámaras de Seguridad, resulta que...”.

ALCALDE BERTIN: “Dónde”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “En general, en Osorno, porque muchas veces sucedió, que justo acá, al lado, una persona sufrió un asalto, preguntan por las cámaras y dicen, no hay registro. Pasó también el Pueblito Artesanal y dicen, no, no hay registro. Una persona me escribió diciendo que sufrió un accidente automovilístico y estaba la cámara ahí, y dice: «está la grabación, porque el auto que me chocó está ahí», y no hay registro. La pregunta es: hay registro, no hay registro. Porque no hay registro puede ser interpretado de dos formas: puede ser que no haya registro de lo sucedido o que no haya grabación. Entonces, si se puede dar un reporte, cuáles son las cámaras que están operativas”.

ALCALDE BERTIN: “Puede darse Concejal, porque tenemos muchas cámaras que giran 360 grados, pero no están constantemente girando, están generalmente posicionadas para un lado, y si el hecho sucede para el otro lado, no hay registro”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Claro, entonces, no hay registro, pero la cámara sí estaría operativa, pero la gente interpreta que la cámara no funciona”.

ALCALDE BERTIN: “Pero no tenemos una persona para cada cámara, así que sería imposible, sería imposible estarlas moviendo todas”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No es posible”.

CONCEJALA UBILLA: “No sé si es posible la interconexión de las cámaras. O sea, si en el pueblito artesanal hay cámaras, lo lógico que eso, y aquí en el informe que nos llegó en correspondencia, dice el Director de Seguridad Pública, que no están interconectadas. Entonces, creo que hay que hacer un plan de interconectar cámaras, porque se supone que aquí tenemos un espacio, y tenemos gente visualizando esas cámaras. Por otro lado, también sí hay que considerar que no siempre es posible que cuando uno está afectado pueda conseguir la grabación, porque tendría que ir con una Orden Judicial, no puede uno entregar la copia de la grabación. Si quiero pasarle a alguien de lo que grabé con mi celular, es una cosa, pero es distinto, de hecho, he vivido la experiencia con cámaras de banco, con sistemas de robo, y ellos muchas veces guardan la información, pero se la entregan con un Informe Judicial”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “En todo caso, Concejal, nosotros, creo que, en diciembre, si no me equivoco, tenemos que licitar nuevamente el arriendo de las cámaras. Las cámaras que tenemos en Osorno son todas arrendadas, entonces, vamos a hacer una nueva licitación. Y ahí, le voy a pedir al señor Jaque, que prepare una presentación con las nuevas cámaras que vamos a incorporar y a dónde son necesarias. De ahí vamos a tener la posibilidad de fijar algunas cosas entre nosotros y decir: «a ver, creo que aquí debería colocar una cámara nueva». En la medida que podamos, colocar más cámaras, de acuerdo con lo que esto cueste, vamos a colocar más de las que tenemos hoy día, porque nos han solicitado en varios lados colocar cámaras. Pero, como les digo, también va aparejado: si aumentamos el número de cámaras, tenemos que aumentar el número de personas vigilando las cámaras, porque no sacamos nada de tener cámaras que no las vea nadie”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Exactamente”.

ALCALDE BERTIN: “A no ser que compremos un sistema, parece que hay unos sistemas hoy en día, que se controlan solas, que se mueven solas”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro, más robóticas”.

ALCALDE BERTIN: “Habría que ver. Creo que la tecnología tiene que acompañarnos en esta próxima licitación”.

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien. Mi tercer punto y final, es sobre las licencias médicas sobre 180 días. Sobre esos funcionarios, qué va a suceder respecto a eso, si hay algún plan; porque estas personas, probablemente, están fuera durante mucho tiempo, y ese puesto quizás está suplido por otra persona”.

ALCALDE BERTIN: “Estamos, Concejal”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Cuándo comienza eso”.

ALCALDE BERTIN: “Ya revisamos a todas las personas que están con sobre 180 días en dos años, ya se enviaron todas al COMPIN. Don Rolando, pase a la mesa, por favor, para que nos cuente cuántas listas ya se han enviado. Sé de algunas que se han enviado y ya nos han llegado algunas respuestas, estamos tomando las medidas del caso”.

Se integra a la mesa, don Rolando Pailapichún Calfulaf, Director Recursos Humanos.

SEÑOR PAILAPICHUN: “Buenas tardes, Concejales, Concejales, Presidente. Efectivamente, de acuerdo a la instrucción del señor Alcalde, se han enviado a COMPIN las personas que tienen 180 días y más. Se está realizando cada dos meses el listado a COMPIN. Hemos recibido del área Municipal, también de Educación y Salud, tengo entendido que igual lo hacen. Y del área Municipal tengo el dato más certero, ya nos han llegado respuestas por algunos casos y, por supuesto, se le informa al señor Alcalde de esas resoluciones que emite COMPIN de todas



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

estas personas y, bueno, nuestra autoridad comunal lo ha derivado, una cantidad de 11-12, ahora las últimas, a la Dirección de Asesoría Jurídica para estudiar caso a caso; pero, ya hemos recibido la resolución de COMPIN”.

ALCALDE BERTIN: “De acuerdo a la Ley, si eso amerita desvinculación, será así”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y esos funcionarios, no sé cuántos serán aproximadamente, porque estamos casi en un límite en cuanto a cantidad de funcionarios municipales, cómo estamos, creo que estamos dentro de lo correcto”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, sí estamos”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y cuando ellos, si es que se van algunos, eso liberaría esos cupos”.

ALCALDE BERTIN: “No, creo que vamos a ajustarnos a los cupos, seguramente. Tenemos que hacer un ajuste a fin de año, tenemos que hacerlo, eso sí es verdad. Por ese lado, en la lista del COMPIN quiero ser bien claro, hay gente que amerita que tenga la licencia por más tiempo, una persona que está con cáncer, por ejemplo, no podemos hacer nada”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Claro, en ese sentido, no hay problema”.

ALCALDE BERTIN: “Que tenga una enfermedad gravísima, puede tener 200, 300 días, no podemos hacer nada. Pero, las personas que tienen esta licencia, que no son psicológicas o día a día, se está revisando la situación y estamos tomando las decisiones que correspondan”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solo una cosa para aclarar, también, porque como la gente que nos escucha, hay licencias que no quedan afectas a los 180 días. Las licencias maternas, la Ley 17.644 o 16.644, accidentes laborales, enfermedades profesionales, tampoco, cierto”.

SEÑOR PAILAPICHUN: “Efectivamente, esas no están en esta nómina”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No están afectas, no están en la nómina”.

SEÑOR PAILAPICHUN: “No se contabilizan”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Perfecto. También, me gustaría, bien lo dijo el Alcalde, hay temas que la COMPIN hoy día tendría que determinar si está apta o no apta para trabajar, pero también nunca se da el tema de que esa persona tendría que ser jubilada para irse con algo. Tampoco se ha tomado esa decisión y es un tema que...”.

ALCALDE BERTIN: “Pero si una persona es joven, don Juan Carlos, no se puede jubilar”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No se puede, pero cuando hay por discapacidad, por salud incompatible, tiene que haber...”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es por salud irrecuperable”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y esas decisiones no se toman tampoco por parte de la COMPIN o tenemos algún caso que pueda ser como ejemplo”.

ALCALDE BERTIN: “La COMPIN tiene que decir “salud irrecuperable”. Irrecuperable se puede acoger a una jubilación”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, estamos de acuerdo, pero acá, por ejemplo, nosotros, no sé si se ha dado el caso, pero indistintamente de aquello, también, Alcalde, ya estamos claros, pero quiero también hacer, ya que se toca el tema porque pareciera que la licencia médica es el único resquicio como para poder tener el tema con los funcionarios. Aquí se pide permanentemente al Registro Civil el Certificado de temas penales a cada funcionario”.

ALCALDE BERTIN: “De qué”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por el tema de Certificado Antecedentes Penales Especiales exclusivos para el Servicio Público, porque no sé si eso se está pidiendo permanentemente o cada un año, cada seis meses, de acuerdo a las condiciones de cada persona. Eso el Registro Civil los entrega con la firma de...”.

ALCALDE BERTIN: “Recordemos que, para entrar a cualquier Servicio Público, que esta municipalidad no es una excepción, se necesita un Certificado que acredite salud compatible con el cargo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, pero el tiempo avanza. Yo puedo estar acá y puedo cometer un error, y puedo estar ahora...”.

ALCALDE BERTIN: “No, no, hay que recordar que bajo ese prisma hay que mirar la situación si la persona tiene que tener salud compatible con el cargo, constantemente, si no la tiene”.

CONCEJALA UBILLA: “Hemos visto gente recluida con licencia médica. Creo que es una buena medida de administración”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Que se pida”.

CONCEJALA UBILLA: “Que cada un año, dos años, se pida la nómina, lo conversamos hace un tiempo”.

SEÑOR PAILAPICHUN: “Bueno, estimadas autoridades, en realidad con respecto al tema que nos consultan, efectivamente, la Dirección de Recursos Humanos, por cada persona que se contrata, se realizan las respectivas acreditaciones en el Registro Civil y otras entidades públicas. El tema del registro de pederastia, el tema de conducción, aparte del Registro Civil, para acreditar que ese funcionario está apto para entrar a trabajar en la Administración Pública, tomamos todas las providencias del caso en ese sentido”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, pero una vez contratado, yo tengo permanencia y ahí se pierde ese registro, eso es lo que pregunto”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, creo que es una buena medida don Juan Carlos, no hay problema”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, sobre el mismo punto que plantea don Arturo, en realidad quisiera tocar el tema de las licencias médicas, entendiendo que es un derecho de cada una de las personas, sin embargo, con respecto a los plazos de las licencias médicas que determinó Contraloría, entendiendo que ha pasado, recuerdo que usted encomendó esto al Departamento de Asesoría Jurídica, para que se pudiera dar la mayor celeridad posible, pero, también, ya llevamos más de 20 días hábiles en esos procesos, me imagino que se han aplazado, conforme a lo que dice el Estatuto Administrativo; no sé si van a tomarse algunas medidas especiales, considerando que en otros Municipios ya se han tomado decisiones respecto a esos procesos de las licencias médicas.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, se han dado más plazos, mayores plazos. Esto ya lo expliqué en una oportunidad, acá, producto de que después de que llegó la orden de la investigación correspondiente, Contraloría envió otro oficio, pidiendo que antes de iniciar el proceso teníamos que corroborar la salida por parte de la PDI, hubo que enviar el listado completo a la PDI, y, la PDI empezó a enviar de a poco la corroboración de que las personas sí, efectivamente, habían salido, y si no teníamos ese documento, creo que todavía hay algunos que no han llegado, así es que, indudablemente, que se van a atrasar el tiempo que sea necesario. El plazo empieza a correr del momento que llegue el certificado de la PDI. Antes no podemos hacer nada. Pero los que llegaron ya están bastante avanzados. Creo que hay una buena cantidad de Sumarios listos, y el día 30 de este mes, tenemos que empezar a ver si tenemos resultados sobre eso. Gracias don Rolando.”

11.- CONCEJALA CABELLO: “Gracias, señor Alcalde. Mi primer punto es sobre el mejoramiento de tres plazas en Portal Osorno, sé que ahí sacaron los juegos en mal estado, pero, quedaron las bases, por así decirlo; y ahí falta el mejoramiento de áreas verdes, por ejemplo, una está en Chacao con Reloncaví; otra en Chacao con Bahía Queule; otra en Bahía Cototúa y Puente Refugio, esas son las tres, y pasé a ver, no les saqué fotitos, pero, la verdad es que están las bases todavía de los juegos, en mal estado, que sacaron.”

ALCALDE BERTIN: “Sobre eso, Concejala, la verdad es que no es solamente esas plazas, son muchas las plazas que están en mal estado, entonces, estamos tratando de ir viendo, hay algunas que están, absolutamente, destruidas, así es que estamos tratando de abarcar, a medida que nos da el presupuesto, porque no tenemos presupuesto para hacer todo de inmediato, estamos un poco estancados en eso. Pero, estamos apuntando a recuperarlas lo más pronto posible, si no lo hacemos este año, con los próximos presupuestos, me comprometo, a tenerlas listas en los primeros meses del año que viene.”

CONCEJALA CABELLO: “Perfecto, entonces, para que las tengan presentes, es su lista.”

12.- CONCEJALA CABELLO: “Lo otro, señor Alcalde, siguiendo el punto de mi colega Natali Guissen, referente a las deportistas, hay una deportista Osornina que se llama Nathalie Martínez Rosas, que creo que aquí ya la había mencionado algún colega Concejal; ella, hace 15 días atrás ingresó una carta solicitando tener auspicio municipal, ella viaja el 19 de septiembre a competir, es campeona de Chile por el levantamiento de fuerza, es un deporte de fuerza, y para tenerlo presente.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Vuelvo a repetir, lo mismo que le dije a la Concejala Guissen, tiene que estar o pertenecer a un Club, la solicitud tiene que hacerla un Club.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ese caso se vio, señor Alcalde, lo traje a la mesa, es un caso que vio la señora Mirentxu Ugarte, ella lo está evaluando, porque parece que la señorita deportista cumple con todos los requisitos de los deportistas que salen afuera.”

ALCALDE BERTIN: “Así es, y no hay problema en esa parte.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre el punto, cuándo se entrega la Beca Deportiva, porque nosotros, como Comisión, esto lo definimos hace hartito rato atrás.”

ALCALDE BERTIN: “Dideco, la Beca Deportiva.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Más de un mes que nos juntamos a definirla, cuándo se entrega.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Regner Paredes Mendoza, Director de Desarrollo Comunitario.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, ese caso de la niña, lo vimos y se cambió, porque ella estaba en otro Club.”

ALCALDE BERTIN: “Correcto, ella se vino a un club de Osorno, y se había detenido el tema porque estaba en un Club en Santiago. Pero, el criterio es ese, los deportistas que salen a representar a la ciudad fuera del país, van a tener siempre asegurado un porcentaje, un aporte.”

SEÑOR PAREDES: “Buenas tardes. La próxima semana, Concejal, se entrega la Beca Deportiva.”

13.- CONCEJALA CABELLO: “Y lo otro, agradecer a usted, señor Alcalde, le agradecí personalmente a don Carlos Peña, pero, igual aquí, públicamente, he hecho, con algunas agrupaciones de padres, madres, como saben, yo tengo deficiencia atencional con hiperactividad, así es que apoyo a los niños que también la tienen, y como siempre digo, no solamente son los niños con espectro autista, en condición autista, también estamos nosotros, así es que estuvimos en algunas jornadas durante esta semana, y próximamente vamos a estar en otra jornada más, así es que agradecer, de verdad, el espacio, porque sirve, en estas instancias, sobre todo para las mamás que se capacitan, son cuidadoras y ayudan con estas herramientas, muchas gracias.”

14.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, tengo un punto que quiero hacer pie, de una declaración suya en el Diario Austral del día sábado, donde, uno, como Concejal, hicimos un trabajo con el ex Alcalde Carrillo, donde mucha gente, no sé con qué base, a veces critican una gestión, fui parte de esa Gestión y quiero plantear y defender, no con el ánimo de polemizar, pero, también, para que se sepan las cosas que se hacen. Primero,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

porque aquí se habla, voy a tocar lo medular, no voy a entrar en detalles, de que la gestión, que tengo otro tipo de gestión, etc., lo que sí quiero decir acá, señor Alcalde, es que cuando se habla de que se encontró un Municipio desordenado, con problemas administrativos y con problemas de gestión presupuestaria, situación que no es así y se lo digo a mis colegas nuevos, que llegaron acá, y por qué se lo digo, porque cuando recibimos el municipio, en el año 2021, teníamos una deuda de más o menos, según usted dice en Salud, un poco más de mil millones de pesos, respecto a facturas, eso nosotros lo aclaramos, pedimos un informe, respecto a que se entregara la factura, la fecha de la factura, el número de la factura, el valor de la factura y qué cantidad de facturas son, no lo hemos tenido para poder determinar desde qué periodo a qué periodo es. Se pidió también, un tema de una auditoría, no sé en que irá la auditoría, se habrá hecho, se está haciendo, no supimos más. Entonces, como primer punto, no teníamos, como Concejo, saber si existía o no existía ese monto del cual se habló acá. Los informes de Contabilidad eran ok, Control también. Y, también, Alcalde, es importante aclarar esto, porque nosotros recibimos el municipio con 1.480 millones de pesos por una demanda que tuvimos que pagar, que fue la demanda por el fracasado proyecto del Relleno Sanitario; también, recibimos el Liceo Carmela Carvajal, una obra detenida que no tenía avance, no tenía nada y estábamos hablando de 10.000 millones de pesos, costó mucho destrabar ese proyecto, y también hubo muchos costos ahí. También es importante, y quiero que esto me lo corroboren, los otros dos temas que voy a instalar acá, tiene que ver con la deuda de la luz que tuvimos que pagar, más de 1.000 millones de pesos por SAESA, que no se pagó en la Gestión anterior y que tuvimos que pagarlo nosotros. Eso se supo en diciembre del 2022, más de 1.000 millones de pesos, no sé las razones de por qué no se pagó; cuotas que no se pagaron de su Gestión del Edificio Atención al Vecino, deudas de la SUBDERE, 48 cuotas, contrato que se firmó entre el 2012 y el 2026, valor mensual 100 millones de pesos mensuales, no sé cuántas cuotas pagamos nosotros. Igualmente, se pagaron cuotas del contrato de SAESA por el primer recambio de las luminarias, que también se adosó a esta nueva Gestión, que tomamos en el año 2021 hasta el año 2024, y era una suma bastante elevada, no tengo claro si eran 9.000 o 7.000 millones de pesos que pagamos por más de 12.000 luminarias que se cambiaron. Y también recordar que el periodo nuestro fue corto, fue un periodo de 3 años y medio, consecuencia que el periodo que recibimos fueron 4 años y medio, 4 años y 6 meses. Y todo esto, Alcalde, si nosotros lo sumamos así, Relleno Sanitario, 1.480 millones de pesos, sin interés en multa, más los 1.000 millones de pesos, ya teníamos una deuda que ingresamos y recibimos de 3.000 millones de pesos al Municipio. Y si sumamos las otras que le digo, las cuotas mensuales de los dos contratos, que no se pagaron, me gustaría que se hiciera un informe de eso, cuándo se terminó, efectivamente, ese contrato aquí en el Municipio, porque pareciera ser que la Gestión, como Concejal, mía, no valió nada, tanta crítica en los medios, y como uno dice, nadie dice nada acá. También todas las obras que se han hecho, por ejemplo, que se quedaron acá, la Sede Social de la población Carlos Condell, que tengo entendido que no se puede inaugurar, porque tiene un proyecto de accesibilidad universal, que eso también se entregó, está lista. Se construyó la Plaza Los Pinos, Osorno La Mayor, Los Aromos, Pasarela Parque Bellavista, Pasarela Los Notros, Sede Social Los Arrayanes, que ayer inauguramos, Sede Social Punta Gruesa, mejoramiento de calzadas, veredas en distintas calles de Osorno, mejoramiento de calle Ramírez, calle Los Carrera, construcción de la 6ª Compañía de Bomberos y el Hogar de Cristo; la construcción de la ampliación Casa del Adulto Mayor, mejoramiento calle Concepción, se instaló, también, se le dio otro objetivo a la Clínica Veterinaria, se creó la Oficina de la Discapacidad, Fondo de Seguridad Pública, Fondo de Discapacidad, Fondo para los Folcloristas, mejoramiento Cesfam Pedro Jauregui, con alrededor de mil millones de pesos más, que también se hizo en esa Gestión. Se cambió una caldera, en el Liceo Carmela Carvajal, alrededor de 80 millones de pesos. La Escuela de Tacamó, que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

también la inauguramos, que también se hizo en ese periodo, 130 millones de pesos de inversión, ya también inaugurada. La obra de cambio de luminarias, un excelente resultado, todo el mundo lo ve muy bien, cerca de cuatro mil millones de pesos, que ya están funcionando, debe haber algunos temas ahí, pero, es excelente lo que se hizo. También, se dejó estipulado el electro movilidad, se dejaron los proyectos que hoy están ya comentando sobre ellos. Teníamos detenida la Pista Atlética, la Pista de Patinaje; los dos SAR, Rahue Alto y SAR de Chuyaca, ambas obras se iniciaron en el periodo anterior. El RS, proyectos importantes como Cuerpo de Bomberos de Cancura, como calle Chillan y calle paralela a Héroe de la Concepción. Una gran cantidad de personas A Honorarios, que también nos tocó traspasar y que también ingresaron a la Planta Municipal, con recursos bastante importantes dentro de la norma, que eso se sancionó por la Contraloría General de la República. El semáforo de calle Santiago con Diego Almagro, eso también quedó en el proyecto de la Ley N°20.958, de los aportes de la infraestructura o densidad que se hace por las empresas, las cuales hoy día hacen un aporte, una cuenta única que hay ahí. Entonces, cuando nosotros hacemos un análisis, Presidente, me gustaría que también se considerara lo que se hizo. Aquí abajo, en el Edificio Consistorial, hay un tema con una Organización que lo hizo, primero lo comenzó y después sale en el mismo lado de la placa quien lo inauguró, y se reconoce a los Regidores de la época, cuando se hizo este Edificio Consistorial. Entonces, cuando hablamos de desfinanciamiento o se habla de que el Municipio está estancado, no sé a qué términos se refieren con esa nota. Y también, señor Alcalde, estuvimos en pandemia, porque alguien me puede decir “es que estuvimos en pandemia”, a nosotros nos tocó liberar la pandemia hasta el 2022, en octubre terminó la pandemia, prácticamente, pasamos un año y medio en pandemia, pero, sin embargo, nos hicimos cargo de los compromisos que tenía este Municipio, y, uno de los compromisos más importantes que tuvimos que determinar y darle la responsabilidad fue pagar los sueldos y las imposiciones a todos los trabajadores, y cumplimos, Alcalde, con estas demandas, y cumplimos con todos estos pagos que teníamos que hacer. Por lo tanto, señor Alcalde, eso solamente, para que no quede la sensación, porque me siento afectado como Concejal, pues, igual le va a pasar el día de mañana si no inauguramos nada, si no hacemos nada como Concejales, bueno, es un tema que se puede ver. Eso, Presidente, como mi primer punto.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, don Juan Carlos, pero en todo caso, quiero, es odioso hablar de estas cuestiones, porque nunca he sacado en cuenta y no estoy diciendo que ustedes fallaron ni nada por el estilo, estoy advirtiendo una visión que tengo del Municipio, solamente, y sería absurdo si no lo dijera, porque no lo digo yo, y ustedes saben, perfectamente bien, que tenía considerado acceder a los préstamos de la SUBDERE, esta misma plata con la que hicieron ustedes, según usted, Concejal, el cambio de luminarias, que pudieron acceder a los 3.000 millones de pesos, que es un préstamo que le hizo la SUBDERE, con lo mismo que nosotros construimos el Edificio de Atención al Vecino, de allá enfrente, exactamente el mismo Fondo. Ese Fondo se paga cada 5 años, eso fue la última cuota, hemos pagado 4 cuotas en mi Administración, y la última para que se pague en la Administración de acá, del edificio de enfrente, esa es la plata que se dio. Con ese mismo Fondo hicieron recambio de luminarias, pudieron acceder porque tenían buen comportamiento financiero, porque los números estaban en azul; ahora quise hacer exactamente lo mismo, y con ese Fondo, porque cuando ustedes pidieron los 4.000 millones de pesos la SUBDERE les habló que tenían derecho a 8.000 y tanto millones de pesos, todavía dije «quedan 5.000, con esos 5.000 vamos a hacer el Terminal de Buses», eso es lo que tenía pensado hacer con eso, y se lo pedí a la SUBDERE, y la SUBDERE, y les mostré el papelito que llegó a la SUBDERE, me dice, con mucha claridad, no lo digo yo, lo dice la SUBDERE, que no nos pueden pasar plata, porque en el año 2023 hubo un déficit de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

5.000 millones de pesos, acá en Osorno, y en el año 2024 hubo un déficit de 2.500 millones de pesos, en el año 2022 un superávit de 900 millones de pesos, promedio, entonces, en los tres últimos años, tenemos un déficit promedio de 2.500 millones de pesos, por lo tanto, no tenemos derecho al crédito de la SUBDERE, solamente eso, se lo digo, no tenemos derecho a pedir plata a la SUBDERE, porque estamos con mal comportamiento financiero. Eso es así. Nada más que eso, no estoy diciendo nada más que eso, a eso me refiero. El resto, de lo digan esto o lo otro, me da lo mismo, don Juan Carlos; aquí las obras son importantes para Osorno, se hacen para Osorno, no porque la haya hecho uno, se tiene que hacer más importante que el otro, eso me da lo mismo, no me voy a preocupar de eso, de quién hizo la obra, eso me da exactamente igual.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, sí se preocupó, porque arriba en Los Aromos está su nombre como Alcalde de la comuna, y ninguno más aparece, ahí está en la placa.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, eso no lo hago yo, es un sistema, lo mismo pasa en la Escuela Walterio Meyer, en la Farmacia Vecina en Rahue, que se inauguró la semana después que yo me fui y aparece el nombre del Alcalde interior, no me preocupo de eso.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, lo que quiero es aclararlo para que la comunidad también piense que una persona que trabajó acá, no es que se haya hecho nada.”

ALCALDE BERTIN: “No he dicho que no se haya hecho nada, no.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Ya que me mencionó, señor Alcalde, le quisiera pedir que, o lo vamos a hacer nosotros, quizás, en reunión de Comisión de Régimen Interno, pedirle a la SUBDERE que aclare eso, porque tengo la sensación, y es lo que nosotros tenemos como información general, dentro del municipio, que los informes de déficit y superávit no los hace la SUBDERE, los hace Contraloría, y los hace la Dirección de Control, que es los que nos llega a nosotros respecto a la tramitación interna; pero, tengo la sensación, pues vi el papel que usted me mostró, tengo la sensación de que eso tiene que ver más bien con la solicitud de recursos que se hace a la SUBDERE, más que el lineamiento interno, porque no le reportamos a la SUBDERE nuestros estados de resultado, pero, nosotros a SUBDERE le reportamos lo que le corresponde a la SUBDERE, SUBDERE no tiene idea de nuestros ingresos ni esas cosas, entonces, quiero manifestarle eso; me voy a hacer cargo de invitar a la SUBDERE para que nos explique el mecanismo, pero, creo que no tiene que ver con déficit o superávit lo que diga SUBDERE, sino más bien, cómo estamos, nosotros, con ello, respecto a lo que se pide, a cómo esto queda grabado y cómo después de pagar, quedamos nuevamente habilitados para postular, porque no se olvide que nosotros habíamos pedido 8.500 millones de pesos, y eso es lo que les quedó grabado a ellos, finalmente, fue menos; entonces, hice el cálculo y me da prácticamente lo mismo. A lo mejor hay un error de ellos, que les quedó como petición inicial, siendo que lo que salió finalmente en la licitación fue menos de la mitad.”

ALCALDE BERTIN: “Ellos nos contestan por el comportamiento financiero, no por si pedimos más, pero, bueno, no importa, lo importante, Concejales, de todo esto, es que este asunto se lleve en aras del beneficio de la gente, y nada más que eso, aquí lo que importa es hacer las obras que hay que hacer, el resto me da exactamente lo mismo, por lo menos a mí, me da lo mismo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que quiero también, para terminar con este punto, me interesan dos cosas, también, es bueno decirle a la SUBDERE que, si nosotros estamos con mayores gastos, que también lo vimos y lo analicé, cuando recibimos el Municipio en el año 2021, son datos estadísticos, estaba el litro de bencina a 630 pesos, posterior, cuando avanzamos, entregamos y llegamos a terminar con todo esto, estaba en 1.300 pesos, es más del 100% de los costos, esto elevó los costos de mantención de áreas verdes, elevó los costos de todo lo que nosotros teníamos que tener. Entonces, cuando hagamos una mirada, de todo lo que dice mi colega Miguel Arredondo, también, sería buena la reunión e incorporar todos estos temas para llevarlo a la mesa, porque también se nos aumentó la extracción de basura, todo este tipo de cosas. Ahora, tengo entendido que ese informe a la SUBDERE lo hace una empresa externa, ¿o lo hace el Municipio?.”

ALCALDE BERTIN: “No, lo hace ella, tengo resultados que ellos lo entregan, nada más.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que hay que preguntarles.”

ALCALDE BERTIN: “Recuerde que nosotros estamos reportando a la SUBDERE constantemente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que nosotros también, mire, dentro de lo que nosotros hacemos, aquí está don Luis, cuando hacemos los aportes, por todo, por el Fondo Común Municipal, después cuando nos devuelven, hay un tema bien importante para poderlo terminar, pregunté hace tiempo, y tampoco se entregó, o no se ha hecho una reunión, para que se explique bien, porque lo puedo saber, algunos Concejales lo podrán saber, cómo generamos el Fondo Común y en qué minuto nos va llegando y cómo nos llega el Fondo Común, y cómo nosotros lo vamos accediendo, porque cuando tenemos Caja, a todos nos pasa, yo tengo plata más en este bolsillo y mañana voy a comprarme, no sé, algo que no tenía presupuestado, y nosotros queremos ver una armonía cuando lleguen los Fondos de esa naturaleza.”

ALCALDE BERTIN: “Lo podemos ver, soy un tipo de números, así es que sé exactamente, y quiero cuadrarme, por lo menos, el presupuesto que viene va a ser muy ajustado a la realidad. O sea, primero, vamos a determinar qué es lo que vamos a recibir, y en base a lo que vamos a recibir lo vamos a gastar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Entonces, “me queda a caballo” el tema de la SUBDERE, porque qué logramos, nosotros, con toda esa cantidad de plata que acabo de exponer, logramos salir y nos quedamos con déficit en las cuentas corrientes. Ahora, eso de poner en duda, de esa forma, no es correcto. Me gustaría, Alcalde, que se haga una reunión con Finanzas, para saber qué pasó con los pagos, por qué no se pagó la luz, por qué no se pagó el Edificio de Atención al Vecino, y por qué no se pagó las cuotas de las luminarias que se contrataron, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “Estaban pactadas a años.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, pero el año 2010, 2012, usted estuvo.”

ALCALDE BERTIN: “Se pagaron todas las cuotas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eran 48 cuotas.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Le cuento, las cuotas del edificio fueron a cinco años, estaban pactadas a cinco años, se pagaron los cuatro años que estuve, y quedó el último año.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, pero ese contrato se firmó cuando yo era Concejal, entre los años 2012 y 2016, ya tenemos dos años, dos años, más cuatro, más cuatro años.”

ALCALDE BERTIN: “La información que necesite al respecto se la podemos dar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, yo quiero que se entregue esa información, Alcalde, quiero tenerla acá, en una reunión, saber cómo se gestionaron esos recursos, porque es importante.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, no hay problema.”

15.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi otro punto, señor Alcalde, aquí tengo otro tema, es una consulta, sobre las Causas de Embargo contra el Municipio, quiero recordar, también, que las Causas son públicas, por lo tanto, lo primero que quiero decir acá, es que la Causa RIT C-73-2023, que indica que mantiene el Embargo de Subvención Escolar Preferencial de la Ley N°20.248, y se ajusta a derecho, esto fue el 12 de agosto del 2025. Lo que habíamos preguntado, volvió de nuevo eso a tener razón, por lo tanto, consulté por qué se está embargando al D.A.E.M., me dicen que puede ser porque es una obra que tiene relación con el D.A.E.M..”

ALCALDE BERTIN: “Don César, sabe usted algo de eso.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Buenas tardes, Alcalde, buenas tardes, Concejales, Concejalas. Sí, respecto a cómo se les informó en el Concejo anterior, íbamos a hacer presentaciones de recursos de reposiciones, apelaciones de subsidios y una solicitud, para que se deje sin efecto el embargo, que se había decretado respecto a la subvención regular. Bueno, la Magistrada, en esa oportunidad, de acuerdo a nuestros antecedentes, la contraparte no evacuó el respectivo descargo, pero, no consideró nuestros argumentos, por tanto, desechó el recurso de reposición, pero, concedió la apelación, en el efecto devolutivo. ¿Eso qué significa?, que, en el fondo, ahora, la Causa se va a ver en la Corte, pero, nosotros, paralelamente, estamos gestionando decretos de pago parcial. Eso, de cierta forma, nos va a permitir dar una señal a la Magistrada de que tenemos la intención de pagar, mientras pasamos la modificación presupuestaria de los 176 millones de pesos, que les había comentado en ese momento; Contabilidad hizo los ajustes, y esto debería estar pasando el día martes de la próxima semana, para efectos, nosotros, de poder trabajar las convalidaciones, porque ese es el problema que se nos genera en esta Causa de subcontratación. Entonces, qué es lo que vamos a hacer, quizás, no voy a dar tanto detalle, en razón de que se está visualizando, pero, se va a solucionar; en el fondo estamos gestionando, la modificación presupuestaria debería pasar la próxima semana y ahora deberíamos estar presentando un pago parcial. En esas tres Causas donde tenemos embargo, sin perjuicio, como les digo, estamos esperando que se conozca en la Corte, vamos a pedir orden de no innovar, apenas ingresa este requerimiento a Corte, para efectos de suspender los efectos; estamos al pendiente.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Este es el mismo punto que tengo, que tiene que ver con otras dos Causas, que es: Causa P-161-2024, Cobranza de Fonasa contra la Municipalidad, tengo entendido, por lo que estuve leyendo, se pagaron dos veces esa Causa; y también, la Causa C-113-2025, en esta Causa se embargó dinero de las dos Causas que pagaron dos veces, entonces, quiero, señor Alcalde, preguntar si esto sucedió o no sucedió, porque, no soy Abogado, pero, quiero decir algo, primero, hay dos Causas que, aparentemente, lo que veo, se estarían pagando dos veces, por qué se habría pagado dos veces la Causa, existe una fecha que, presuntamente, se pagaron dos veces, la Municipalidad inició acciones civiles para solicitar la devolución de los dineros, si fuese así; segundo, por el cobro de lo no debido y requerimiento sin causa, estos fundamentos están para que el Municipio cobre los recursos que pagó dos veces, no sé si es así, por eso quiero preguntar. Recordar también, Alcalde, cuál es la constancia en la que se informe a otros Departamentos de las Causas que están firmes y ejecutoriadas, o sea, terminadas, cerradas, que no exista ningún recurso de por medio, ese control, me imagino que se lleva en el municipio, me imagino que alguien lleva y dice “la Causa tanto se terminó, se ejecutó no hay nada, no debemos nada”, hay un control de las Causas, creo yo. Y, lo último, también quiero preguntar acá, si fuese así, con las dudas que tengo, ¿cómo se contabiliza en Finanzas, se detectó si fue así o no.? Por lo tanto, necesito un informe de estos montos, respecto a los fallos, si, efectivamente, fueron pagadas dos veces, primero, y que me demuestren la responsabilidad de quiénes son los que defienden al Municipio, y si la Dirección Jurídica está o estaba al tanto de esta situación.”

ALCALDE BERTIN: “Hartas preguntas.”

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, no sé si prefiere que las conteste por escrito, en razón de la cantidad de preguntas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Como sea mejor para usted.”

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, lo que pasa es que sí tomé conocimiento de esta Causa, en donde se generó una duplicidad en el pago, pero, nosotros, estratégicamente, qué es lo que estamos haciendo, lógicamente, si hay una duplicidad en el pago, por una determinada Causa, en las otras Causas donde estamos teniendo sentencias condenatorias, estamos solicitando que se impute a ese doble pago, los pagos, eso nos permite qué cosa, nos permite, lógicamente, no pasar modificaciones presupuestarias para incorporar nuevos recursos, en atención a que tenemos esa creencia en el Tribunal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “A eso quería llegar a eso.”

SEÑOR GUZMÁN: “Por eso le digo, y eso nos ha permitido cerrar otras Causas, que tenemos como Municipio, para efectos de cierre; puedo informar, lógicamente, las Causas que se han podido cerrar, respecto a esa figura, que sería la única causa respecto a la cual ocurrió, y estamos hablando de que, a ver, esto ocurrió en el año anterior, me parece mucho, pero, sin perjuicio de eso, el control de las Causas lo estamos teniendo, en las causas donde tenemos fundamento plausible, para interponer los recursos correspondientes, lo estamos interponiendo, de hecho, en algunos casos estamos teniendo sentencias en virtud de las cuales ya se nos está dejando sin efecto los pagos de cotizaciones, entonces, de cierta forma, la estrategia judicial la estamos cambiando y modificando, esos son resultados que estamos viendo ahora, en este momento, en



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

atención a las Causas que se están interponiendo en el transcurso de este año; lógicamente, los contratos también fueron modificados, cuando esta nueva Administración llegó, para efecto de tener una mejor estrategia judicialmente, y eso, siento, que está dando resultados, lógicamente, siempre podemos optimizar las gestiones, pero, eso es algo que vamos a tener que ir viendo con los Abogados litigantes. Y respecto de, no tengo problema en hacerle un informe sobre las otras consultas, pero, a modo general, como le digo, sin perjuicio de que se haya generado esa duplicidad, en esa Causa, con esa duplicidad nos permitió cerrar otras Causas, y eso permitió cerrar, y que al día de hoy no tengamos otros requerimientos de pago.”

CONCEJALA UBILLA: “No entra en mi lógica el tema de la duplicidad, porque se le pagó dos veces. Hay, primero, que tiene que haber habido una investigación, un Sumario, no puede ser, cometer un error de pagar dos veces, y con eso solucionamos muchos problemas, mi lógica no me da, una cosa puede ser la parte jurídica, y la otra, la parte contable. Fuera de eso, señor Alcalde, aquí, en forma reiterada, se ha pedido un informe de los juicios hasta el día de hoy, se pidió, recuerdo haberlo pedido, del informe de las Causas que se entregaron cuando asumimos, cuando usted asumió como Alcalde y nosotros, como Concejales, ahí hay una cantidad muy significativa de Causas.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero, hagamos una cosa muy sencilla, antes de la próxima Sesión que se informe sobre todo esto.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, usted lo ha pedido muchas veces.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, ahora sí.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo otro, es de tener el sistema de que nos envíen informes dentro de la correspondencia, de todos los meses, y decir “se cerraron y se ejecutaron tales y tales Causas”. Por otro lado, también, habla de los contratos, está hablando de Abogados externos, usted en algún momento también planteó la posibilidad de tener, por ejemplo, contratar un Abogado experto en temas Laborales.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, eso iba a pasar hoy día, no sé por qué no pasó.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, hay que abordar el tema jurídico en una forma integral.”

ALCALDE BERTIN: “En el próximo Concejo pasa eso, señorita Cecilia.”

CONCEJALA UBILLA: “Está abriendo y cerrando cosas que nosotros no sabemos.”

SEÑOR GUZMAN: “Lo que pasa, señor Alcalde, es que, en el fondo, la confección de las Causas las estamos realizando, pero no se determinó que era respecto a la nueva Gestión; entonces, estamos haciendo el compilado de todas las Causas judiciales que tiene el municipio. Entonces, si ahora se me aclara que lo subimos como gestión, es más fácil y podemos entregarlo.”

ALCALDE BERTIN: “Es todo lo que está atrasado, o solamente eso.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “Creo que hay que partir de una página, la 332 del Informe, que habría que verlo, no lo tengo, pero está en el pendrive que nos entregaron, donde salen todas las Causas que el Alcalde Emeterio Carrillo, informó como saliente al Alcalde entrante, Jaime Bertín, las Causas municipales. Hemos pasado ocho meses y no tenemos la información, ahí hay un tema súper puntual, cuántas de esas causas están terminadas, cuántas están ejecutadas y cuántas más se han agregado.”

ALCALDE BERTIN: “Que se haga llegar la información, antes del próximo martes, por favor.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, quiero hacer una consulta, que hice al Abogado, nosotros teníamos, estamos provisionando ante un Tribunal y de ahí nosotros no supimos cuáles fueron los avenimientos, y cómo se pagaron esos. Ahí hay una modificación presupuestaria que no se hizo, respecto a temas judiciales, que es un tema bastante delicado para mi punto de vista, Alcalde, que se tomaran las medidas y que se informe como corresponde, para socializarlo aquí en el concejo. Si tenemos que regularizar esa situación, hagámoslo aquí en el concejo.”

SEÑOR GUZMÁN: “Lo que no entiendo, es que haya usado la palabra avenimiento en este tipo de Causas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “A mí no me ponga palabras, porque no soy Abogado, es un tema que se pagó dos veces una Causa. Usted lo reconoce, y estoy diciendo, quiénes son los responsables de que esto haya sucedido, y si usted me dice que se está sacando plata de lo que quedó ahí, como provisión, tampoco es correcto, porque tendría que pasar una modificación presupuestaria por el Concejo para poder, todo lo que es litigante, en caso de que lleguen a avenimiento o consignar.”

SEÑOR GUZMÁN: “Es que no, porque son cosas distintas. Lo que pasa es que una cosa son los avenimientos y los acuerdos respecto a los cuales pudiera afectar al municipio.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, no voy a entrar en esa discusión, para qué.”

SEÑOR GUZMÁN: “Permítame explicarle, porque si me pregunta, tengo que responder. En caso contrario, cuando se haga una pregunta, lo informo por escrito. Porque si me está preguntando qué fue lo que ocurrió, yo le explico.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Usted, no se puede molestar acá, le estoy preguntando, y usted reconoce.”

ALCALDE BERTIN: “A ver, don Juan Carlos.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Entonces, seguimos dándonos vuelta en lo mismo, ¿para qué?, ¿cuál es el sentido?, estoy preguntando.”

ALCALDE BERTIN: “Perdón, esto no es un diálogo, por favor, escuchemos a uno, y escuchemos al otro, un tiempo para cada uno.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Seguimos en lo mismo, Alcalde.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Por eso, escúchelo.”

SEÑOR GUZMÁN: “Lo que intento explicar, es que los avenimientos, efectivamente, son los que pasan por acuerdo de Concejo, y, efectivamente, en el caso de la Cuenta de Indemnización, en caso de no tener recursos, sí tiene que pasar por Modificación Presupuestaria, que tiene que ser aprobada por ustedes. Lo que ocurre que esta es una situación que ocurrió los años 2023 o 2024, por tanto, me imagino que, en esa oportunidad, la Cuenta de Indemnización tenía recursos; por tanto, se pagó con los recursos disponibles de la Cuenta de Indemnización. Por eso le digo que, quizás, no es correcto hablar de avenimiento en razón de la explicación que estoy dando, nada más que eso, para que se entienda.”

ALCALDE BERTIN: “Gracias, don César.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bien, estamos ok, pero también, Alcalde, que se agregue el tema contable, cómo está registrado por la parte de finanzas, cómo se registró este gasto, en el fondo.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a explicar, no se preocupe, queda claro.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso, gracias, Abogado.”

16.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Como último punto, quiero saludar a don Leonardo Guzmán Rosas, Director de la Escuela Leonila Folch López. Hace una semana participé en una invitación, donde la actividad era Gimnasia Rítmica, donde presentaron distintas disciplinas en esta hermosa rama del deporte, donde participó toda la Comunidad Educativa, donde participaron desde prebásica y básica completa. Quiero rescatar, Alcalde, siempre hemos pedido un sello a los Colegios. Y cuando la participación de una Unidad Educativa en su conjunto, que incluye a estudiantes, docentes, padres y la comunidad local, es fundamental para mejorar la calidad de la educación, el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Un entorno educativo donde todos los miembros se sienten involucrados y contribuyen activamente es más enriquecedor, fomenta un mejor aprendizaje y promueve una mayor convivencia. Quiero felicitar a la Unidad Educativa que es nuestra, es municipal. Así que eso, señor Presidente.”

17.- CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, el primer punto lo acompaño de unas fotografías:



No sé si se ve bien, pero, esto es en Rahue Alto, en las calles entre Lago General Carrera con Farellones Sur, también, que son distintos restos o sedimentos del trabajo que se encuentra realizando la Constructora MARTABID, cercano a dicho sector y que, en realidad, con las lluvias, va generando distinto barrial, y esto se extiende por las calles que antes mencionaba. Entonces, consultar si eventualmente existe una supervisión, respecto de las prácticas de cómo dejaron las calles por las que transitan, si es que hay alguna fiscalización respecto del ITO en esa construcción que se pueda revisar, ya que la Junta de Vecinos me contactó, para poder realizar esta solicitud. Porque, como usted comprenderá, con las lluvias esto se hace mucho más complejo.”

ALCALDE BERTIN: “¿Tránsito ve eso o Dirección de Obras?, Dirección de Obras.”

El Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Señor Presidente, Señoras concejales, señoras concejales, dentro de las funciones de las Dirección de Obras, concejala, es la fiscalización, durante la ejecución de las obras referente al tema de las distintas consecuencias que tiene la construcción de la obra en sí, sobre todo en época de invierno, por el tema del barro. Lo que hacemos generalmente, concejala, es que los dirigentes se contactan con nosotros, generalmente por correo electrónico, por teléfono o incluso por WhatsApp para contarnos, porque nosotros tenemos un Inspector, para toda la Comuna, y es difícil estar en todas las obras todo el día. Lo que hacemos nosotros, porque la empresa tiene la obligación en estos casos, para que usted sepa, de limpiar los neumáticos y también de barrer. Obviamente, como comentaba anteriormente, por ejecución de las obras, obviamente salen los camiones sucios, pero, a la vez, la empresa, cuando tiene una buena gestión de obra, tiene barrenderos, tiene camiones aljibes que van limpiando las calzadas, para que los vecinos no se vean tan impactados, por el ir y venir de los camiones sucios. Eso es lo que nosotros hacemos, fiscalizar, buscamos esa información y notificamos a la empresa. Así es que, si usted me la puede hacer llegar, o a través de Concejo, se puede notificar a la empresa sin ningún inconveniente y mandar la inspección al Juzgado de Policía Local.”

ALCALDE BERTIN: “Pídale a los vecinos que notifiquen directamente a la Directora de Obras, nosotros nos hacemos cargo. Gracias, señora Ángela.”

18.- CONCEJALA GUISSSEN: “El segundo punto, señor Presidente, tiene que ver con una solicitud de distintos Asistentes de la Educación, de diferentes establecimientos educacionales, donde refieren una diferencia significativa, entre los distintos Asistentes de la Educación. Que, incluso, asciende en muchos casos a casi \$ 200 mil pesos, ejecutando la misma función. Incluso, algunos funcionarios que tienen más de 15 años en la institución, están recibiendo un sueldo inferior al de recientes Asistentes de la Educación que fueron contratados. Esto, en realidad, una agrupación de una Escuela, también hizo entrega de una carta a través de Oficina de Partes el día 11 de julio 2025, con el N° 9523; sin embargo, no han tenido respuesta, en relación a esta diferenciación, ya que todas las contrataciones, en lo que refiere respecto a estas contrataciones están realizadas con los Fondos SEP, que en algún momento se les explicó, y que posteriormente le habían reelaborado la postura que tenía que ver con distintas subvenciones regulares. En realidad, lo que ellos manifiestan, claro, esto trae distintas dificultades en el clima laboral, porque inevitablemente, si tenemos dos funcionarias o funcionarios que están realizando la misma labor y que reciben una diferencia significativa en sus remuneraciones, va a traer un descontento, va a traer complicaciones no sólo para el clima laboral sino también para la satisfacción personal y el desarrollo profesional y, desde ahí, solicitan que se les pueda dar respuesta a la Carta que ingresaron por Oficina de Partes. Por mi parte, me gustaría solicitar un Informe respecto a esta diferenciación que existen en las planillas de los sueldos de estos funcionarios y también la justificación de por qué la diferencia, entendiendo la lógica que les mencionaba recientemente.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, hay dos formas de arreglar el tema, nivelando hacia arriba o nivelando hacia abajo. Por lo demás, hay un principio básico en las contrataciones. Cada persona se contrata libremente y espontáneamente, y aceptan el sueldo que le ofrecen en un comienzo, por lo tanto, no puede pretender después por una ley abstracta de igualdad, porque todos los contratos son absolutamente diferentes. Es injusto, puede ser injusto, pero es una Ley que está establecida de esa manera: ejemplo, a usted cuando le ofrecen un trabajo, le dan un monto y usted dice, sí o no, lo acepta o no lo acepta. Y cuando lo acepta ve que su compañera que es igual a usted gana dos veces más que usted, ese es otro problema. Entonces, no podemos pretender igualar, porque, imagínese, las finanzas se desmejorarían en una forma impresionante. No podemos dar plata, por dar plata, porque una está ganando menos y otra está ganando más, eso no es un principio, en ninguna parte del mundo. Por lo tanto, lo que podemos hacer, yo podría decirle, ya, igualemos hacia abajo, todos que queden en el mínimo. Porque aquí estamos para resguardar los intereses del municipio, porque si no, cierto, nos convertimos en un sindicato.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Absolutamente, comprendo la explicación lógica que me da usted, sin embargo, los distintos modelos de la administración moderna, dan cuenta de que los niveles de productividad de los distintos trabajadores están asociados a que justamente igualemos hacia arriba, entendiendo también de la sobrecarga laboral que tienen los Asistentes de la Educación, en los distintos sistemas escolares, y en que ellos realizan muchas veces la labor de padres, madres, de adultos responsables, que por equis razón tienen que dejar a sus niñas, niños y adolescentes, en los establecimientos. Entonces, creo, que justamente una administración moderna, eficaz, efectiva y eficiente, perdón que son dos conceptos distintos de la Administración, debiera nivelar hacia arriba, de todas formas. En la carta, también este grupo de Asistentes de la Educación, establecen los lineamientos legales a los cuales ellos aluden, por lo que, como le comentaba mi solicitud, va por dar respuesta a esta carta de la Oficina de Partes,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

que fue ingresada ya, hace un tiempo, y por mi parte como concejala, solicitar la justificación de esta diferencia.”

ALCALDE BERTIN: “Cuando llegue la carta, se le va a contestar, señorita Natali.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Ya está ingresada, Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “¿A quién está dirigida, al Alcalde? Hay que esperar a que llegue a mí.”

19.- CONCEJALA GUISSSEN: “Perdón, Presidente, tengo mi tercer punto. Es una consulta respecto al funcionamiento de lo que es la Villa Olímpica, específicamente, respecto a la concesión con la que contamos respecto al casino del Hotel Deportivo, que este fue asignado, mediante el Decreto N°964, a una empresa gastronómica y de eventos. En este sentido, me gustaría solicitar, cuál es el estado de pago, respecto de esa empresa, a la cual le fue concesionado este servicio, si existen multas asociadas en el caso de haya deudas asociadas, y quiénes están afectos a poder estar monitoreando aquello, cuáles serían de una u otra forma las consecuencias para aquello, porque este concesionario era de forma precaria, solamente daban en comodato el espacio, por lo que tengo entendido.”

ALCALDE BERTIN: “Le harán llegar la información, por escrito.”

CONCEJALA UBILLA: “Usted hace un tiempo, planteó la necesidad, de ese Hotel de la Villa Olímpica, de reformularlo. Y esa concesión es respecto a la administración en general, porque si es una empresa gastronómica o es para hacer eventos ahí, cuál es el objeto.”

ALCALDE BERTIN: “Es la concesión, el uso, parece que venía de la Administración anterior.”

CONCEJALA UBILLA: “Eso de la concesión del uso, es de una parte. Pero, ¿es un casino que se pueda ir a almorzar un día domingo?”

ALCALDE BERTIN: “Pueden hacer eventos, pero, le digo, el alojamiento lo vemos exclusivamente nosotros.”

CONCEJALA UBILLA: “Y la gente que se aloja ahí, tiene acceso.”

ALCALDE BERTIN: “Si convienen con la persona que está a cargo, sí tienen acceso a desayuno.”

CONCEJALA UBILLA: “También creo, que sería interesante saber cómo se maneja el recinto.”

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema, hacemos llegar por escrito la información, para que sea más correcto.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Justamente, a partir de lo que consulta Cecilia, además del Informe de esta Empresa Gastronómica que tiene la concesión del casino, me gustaría justamente



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

solicitar el informe del pago con respecto al Hotel de la Villa Olímpica, si está al día y cuáles pudieran ser las diferencias que hay al respecto.”

ALCALDE BERTIN: “Que se haga llegar la información correspondiente.”

20.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, buenas tardes. Quiero saber, si se me puede informar cómo va el tema de la Planta de Tratamiento de Pichil, el tema del proyecto, si ya está presentado, ¿en qué estado está?, si ha tenido alguna reposición.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos entrabados en una parte, si no me equivoco, en Obras Hidráulicas. ¿Don Mario Díaz está?”

CONCEJAL RAZAZI: “Tengo entendido, que la DOH, ya lo había destrabado.”

ALCALDE BERTIN: “Don Claudio Donoso, alguien está, alguien de SECPLAN, no hay nadie. Por escrito, le informamos, por favor.”

CONCEJAL RAZAZI: “Si no hay nadie, por escrito, señor Presidente. Tuve una conversación con la Delegación Provincial, en la cual me hablaban de ver la posibilidad, ellos, de buscar los Fondos, para poner una Planta de Tratamiento Móvil, porque, por costos de llevar los camiones hoy día, les sale más barato. Le comento esto, porque tuve la conversación hoy día, con Personal de la Delegación, y me comentaban el tema de la Planta.”

ALCALDE BERTIN: “¿Están dispuesto ellos, de financiarla?”

CONCEJAL RAZAZI: “Ellos están viendo el tema de los Fondos. Creo, en los números, una Planta de Tratamiento, les salía cinco millones el arriendo, versus 20 millones de pesos, sacar los camiones. Entonces, ellos querían ver la posibilidad, para ellos financiarlo.”

ALCALDE BERTIN: “Y por qué no han planteado el asunto acá, directamente.”

CONCEJAL RAZAZI: “Me lo acaban de plantear, hoy día.”

ALCALDE BERTIN: “Si es, a ese nivel, yo encantado.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, esto es móvil y transitorio, hasta que se haga el proyecto.”

ALCALDE BERTIN: “Si lo financian ellos.”

CONCEJAL RAZAZI: “Móvil y transitorio, como lo que se ocupa en el norte, en las mineras. Pero le solicito, Alcalde, por favor, para saber en qué estado está, para informarle a la Comunidad.”

ALCALDE BERTIN: “Sé que está entrabada en la DGA, le vamos a informar, por escrito; lo demás, lo conversamos.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

21.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro Alcalde, ver la posibilidad si en Zenteno con Avenida Francia, existe la factibilidad de poner semáforos, porque tenemos doble vía, por los dos lados; ya lo hemos pedido, varias veces.”

ALCALDE BERTIN: “¿Don Luis Vilches está por ahí?. Tenemos alguna posibilidad ahí. Don Luis lo va a explicar.”

El Alcalde invita a la mesa, al señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes, creo que, en alguna oportunidad, en el Concejo, me pidieron información respecto a eso. Ahí existe una traba, un poco compleja. En principio, se le solicitó un pronunciamiento a la Contraloría, expliqué en su momento lo que dijo la Contraloría, que quienes deben finalmente pronunciarse es el Ministerio de Transportes. En ese paso estamos. Recuerden que este proyecto, la idea era financiarse del PIIMEP, estaba dentro de las prioridades, pero con todas estas cosas que han sucedido, no se ha podido concretar; pero, existe un proyecto aprobado y existe la factibilidad técnica para construirlo, pero, esto está asociado a una inversión privada, y ahí se generó toda esta problemática que estamos arrastrando.”

ALCALDE BERTIN: “Cuándo estima que se destraba esto.”

SEÑOR VILCHES: “Cuando el Ministerio de Transportes se pronuncie, voy a tratar de insistir con el tema, para que puedan pronunciarse sobre la materia, y ver si se puede hacer con financiamiento público.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Disculpe, una consulta. ¿Hasta cuándo le dura el permiso de edificación a Las Quemadas Tres?, porque, originalmente, era una medida de mitigación de la Hacienda Las Quemadas Tres, por el apresuramiento, digamos, porque hay un taco ahí, evidente, conflicto permanente. Se buscó la posibilidad de financiarlo por PIIMEP, pero, como ha transcurrido el tiempo, capaz que ya esté por comenzar Hacienda Las Quemadas Tres.”

SEÑOR VILCHES: “Desconozco el tema de los plazos, quizás la Directora de Obras, pudiera informar al respecto.”

CONCEJAL RAZAZI: “Será posible, Presidente, que el Director pueda ir informando, para informar a la comunidad que está muy preocupada, ha habido varios accidentes ahí.”

SEÑOR VILCHES: “Podemos replicar el documento, que ya emitimos y explicamos.”

ALCALDE BERTIN: “Eso, explíquelo por escrito.”

22.- CONCEJAL RAZAZI: “Quiero saber, señor Presidente, en qué estado está la actual Concesión de Estacionamientos, si ha cumplido, con el tema de los pagos.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “Puedo hacer una pregunta. Me estaciono, a veces, frente a mi Oficina, y le digo a las personas márkeme porque hoy no estoy como Concejal. Hace un par de días estuve un par de horas, y les dije “les voy a pagar, pero quiero el descuento de la tercera edad”, les paso la cédula de identidad y me dicen, “no, tiene que ser la Tarjeta Blanca”, les dije, “no sé qué tarjeta blanca existirá que acredite que tengo la tercera edad”, insistió mucho que esa era la instrucción que tenía del actual Concesionario. Creo, que lo claro, la cédula de identidad es la que acredita la edad que tengo, y quiero que también ojalá no pasara en los nuevos Concesionarios eso, que tienen la experiencia al respecto.”

SEÑOR VILCHES: “Respecto a la primera consulta, sí, la empresa ha pagado lo que corresponde, dentro del plazo indicado dentro del contrato. Así que no hemos tenido problema con aquello. Respecto a la Tarjeta qué se tiene que obtener para el beneficio del descuento. Recordemos que este es un beneficio que además está en la Ordenanza Municipal de Parquímetros, y se tiene que cumplir ciertos requisitos, no solamente depende de la cédula de identidad, sino que, hay uno que el beneficiario tiene que acreditar con el Permiso de Circulación, la Placa Patente del Vehículo. El permiso tiene que haber sido obtenido lógicamente en la Municipalidad de Osorno, porque el beneficio es para los Osorninos y su Licencia de Conducir también sea de la Municipalidad. También pasa con las personas con discapacidad, también tienen el beneficio del 50% en los estacionamientos que están concesionados y también tiene que cumplir ciertos requisitos.”

ALCALDE BERTIN: “¿Y para eso, tienen que venir a su Unidad?”

SEÑOR VILCHES: “Sí, vienen, se llena un formulario que nosotros lo tenemos ahí en la Dirección, se ingresa posteriormente por Oficina de Partes, y el trámite no se demora más de una semana, y se le emite la tarjeta.”

ALCALDE BERTIN: “Por las otras consideraciones.”

SEÑOR VILCHES: “Los adultos mayores son 60 años para mujeres, 65 años para los hombres. Como les digo, por qué hicimos estos requisitos, porque la idea es que el beneficio sea para los vecinos de Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Claro, pueden llegar personas de Río Negro, Purranque, a usar el beneficio.”

CONCEJALA UBILLA: “Eso está en la Ordenanza, la próxima Ordenanza me prepararé para que eso se limite, por lo menos una parte. Yo pago mi permiso de circulación de ese vehículo nuevo en Osorno y tengo mi Licencia en Osorno y tengo mis sesenta y tantos años. Entonces, me parece que es un trámite administrativo. Cuánta gente bota ese permiso para hacer todo un trámite administrativo y conseguir la Tarjeta Blanca.”

SEÑOR VILCHES: “Lo que pasa es que darle esa responsabilidad a un tercero, que es un parquímetro, se puede tornar un poco complejo, porque algunas personas no quieren pasar el permiso, porque no es un control, entonces, la única forma que tenemos es a través de este carné que nosotros entregamos. No todas las personas son como Usted concejala, en el sentido que hay muchos que reclaman, porque nos ha pasado con vecinos que no quieren entregar su



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

permiso o documentos a los parquímetros, por lo tanto, este es el filtro que tenemos, pero no es un trámite engorroso.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo tengo claro, con ese auto, no tengo derecho a la rebaja.”

CONCEJALA VALDERAS: “Quería consultar con respecto a eso, porque no he tenido problemas con los estacionamientos; todo lo contrario, me dicen, “hola Concejala”, y no me han pedido tarjeta, tengo la plaquita sí, puesta en el auto, es que me preocupa porque quizás estoy debiendo eso y nunca me lo cobraron.”

23.- CONCEJAL RAZAZI: “Quiero pedir un “bonus track”, hoy día, Alcalde. Quiero hacerle una consulta, sobre el tema de la Oficina de la Vivienda. Le solicito, por favor, que podamos con la nueva Encargada, ver la celeridad por el tema de Empleados Públicos, porque estamos ad portas del subsidio, ya se perdió, hay que hacer renovación, ya llevamos 2 años en esto. Me solicitaron de la Administración.”

ALCALDE BERTIN: “Estoy preocupado del tema, no se preocupe, deme unos días. Podemos juntarnos, si se da el tiempo antes del viernes, conversemos del tema.”

CONCEJAL RAZAZI: “Ellos quieren juntarse también con usted, para poder explicarle, vienen del SERVIU de Puerto Montt también, solamente eso Presidente.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, estamos preocupados del tema.”

24.- CONCEJALA VALDERAS: “Quería consultar cuándo salen los nombres de las Instituciones que salieron favorecidas con los proyectos FONDEVE, Seguridad Ciudadana y otros.”

ALCALDE BERTIN: “Don Regner Paredes, ¿cuándo?, hoy en la tarde lo suben.”

25.- CONCEJALA VALDERAS: “El otro punto, quiero solicitar, igual, una inspección a las veredas en calle Errázuriz, frente al Liceo Comercial, ya que fuimos a una actividad que hubo en el Liceo Comercial, con el Concejal Arredondo, y nos pudimos dar cuenta que todas las cerámicas están sueltas.”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, hay algo que no cuadra, usted dice Errázuriz frente al Liceo Comercial. Es Los Carrera frente al Liceo Comercial, ahí sí.”

CONCEJALA VALDERAS: “Están todas sueltas y no tienen una cinta y nada.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a pedirle al Departamento de Operaciones que se den una vuelta, para ver qué podemos hacer.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Y en la esquina, Alcalde, no hay baldosas, entonces hay un desnivel muy peligroso, en toda la esquina.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Veamos qué podemos hacer.”

26.- CONCEJALA VALDERAS: “Lo otro que me consultaron, es si en el Parque Chuyaca, habrá actividades para el 18 de septiembre.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero suavemente, solamente actividades de venta de comida, artesanía, el Pueblito de Eventos va a funcionar como tal. Va a haber algo de bazar, me imagino, cervezas, sin show, solamente música, va a haber un concurso de cueca, pero sin ningún show, de ningún tipo, para que no sea bullicioso, para que vaya la familia a compartir, a conversar, a comer, a tomarse una cerveza. Eso es lo que va a haber allá.”

CONCEJALA VALDERAS: “Las personas que se quieren instalar ahí, ¿ya pueden solicitar los permisos o todavía no?”

ALCALDE BERTIN “Tengo entendido que ya están en eso. Ya están solicitando, dice el Secretario Municipal, están en eso.”

27.- Se da lectura al «ORD. N°94-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°286/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°20 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 12 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a solicitud realizada por el Honorable Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, quien solicita información respecto a dos causas judiciales, RIT O-294- 2024 y causa RIT O-297-2024.

Al respecto, y como se señaló en el Concejo Municipal de fecha 05 de agosto de 2025, una causa tiene continuación de audiencia de juicio con fecha 24 de septiembre de 2025 y la otra, continuación de audiencia de juicio el 28 de agosto de 2025.

Ahora bien, esta parte ha remitido comunicación a la contraparte señalando que un abogado de la Dirección Jurídica se encuentra verificando lo indicado en la base de acuerdo, a fin de que, en el transcurso de la presente semana, se remita respuesta, y se obtenga el mejor resultado para los intereses del ente edilicio.

En el evento de respuesta favorable o no de las negociaciones, éstas serán informadas el Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

28.- Se da lectura al «ORD. N°95-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°165/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°13 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 12 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la consulta realizada por la Honorable Concejal Srta. Cecilia Ubilla Pérez, respecto a lo siguiente: *“Entiendo que, lo que se está ahora votando, es la modificación del acuerdo anterior, que rechazó la rectificación, por lo tanto, ahora es Rectificamos o no Rectificamos. El colega don Juan Carlos Velásquez, en su intervención, él hace mención, independientemente, del tema del pronunciamiento de la Contraloría, hace mención a investigar o tener la información respecto al pago de los finiquitos, lo cual quiere decir que este Oferente ya tuvo una licitación, y el Concejal señor Velásquez lo que quisiese saber es si se pagó o se pagaron o sacaron los finiquitos, respecto de la licitación anterior.”*

Al respecto, se ha solicitado información a la Inspector Técnico del Servicio, la que adjunta finiquitos consultados de la licitación principal anterior y trato directo realizado, dando cuenta del cumplimiento de los mismos.

Se adjuntan documentos que dan cuenta de lo señalado anteriormente.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°96-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°30/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 12 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la consulta realizada por la Honorable Concejala Srta. Cecilia Ubilla Pérez, sobre publicación de una Ordenanza sobre tenencia responsable.

Al respecto, indicar que una vez recepcionado el documento para su respectiva visación, esta Dirección estimó necesario analizarla con el equipo de la Clínica Veterinaria que posee la Ilustre Municipalidad de Osorno, estimando que resultaba necesario ajustar determinadas disposiciones, las que ya se han trabajado estos meses por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Por lo que solicito a usted, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Bienestar Animal, solicitar una reunión de Comisión de Bienestar Animal, a fin de poder exponer dichas modificaciones con los profesionales afines.

Siendo todo cuanto puedo informar.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°98-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°103/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°08 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 12 DE AGOSTO DE 2025. DE: CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la consulta realizada por la Honorable Concejal Srta. Cecilia Ubilla Pérez, sobre la cantidad de denuncias que ha tenido la Municipalidad respecto a la Ley Karin.

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos del Municipio informa que registra un total de 4 denuncias, DAEM informa 28 y el Departamento de Salud 4.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°253. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°449/2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN: MEJORAMIENTO ASCENSOR MERCADO MUNICIPAL. OSORNO, 12 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, y en respuesta a Acta Sesión Ordinaria N°28 de fecha 29.07.25, Deliberación N°449/2025, y a consulta de la Concejala Srta. Javiera Cabello S., cumpla con informar a Ud. que esta SECPLAN sólo tiene la iniciativa para un nuevo salva-escalera, que está dentro del proyecto “Mejoramiento Mercado Municipal”, el cual se postulará a PMU.

Asimismo, se informa que el mejoramiento del ascensor está a cargo de la Dirección de Administración Municipal.

Le saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°255. SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°429/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°27 DE FECHA 22.07.2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. ORD. DOM. N°1172 DE FECHA 07 DE AGOSTO DEL 2025. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN SOBRE PLAN REGULADOR COMUNAL. OSORNO, 13 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, y en atención a Deliberación N°429/2025 sobre materias planteadas por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla relacionadas con el Plan Regulador Comunal de Osorno, me permito señalar:

1.- Sobre cómo el nuevo instrumento de planificación territorial abordará para el desarrollo armónico y sostenible, el crecimiento actual y futuro de la ciudad de Osorno, en especial las normas urbanísticas relacionadas con la intensidad de ocupación como la edificación en altura y coeficiente de constructibilidad; debe indicarse que estas consideraciones, previo análisis y diagnóstico, deberán quedar definidas en la alternativa de estructuración del territorio seleccionada al término de la Imagen Objetivo y que servirá de base para el anteproyecto y proyecto del nuevo Plan.

Las alternativas de estructuración del nuevo Instrumento de Planificación Territorial, deberán formularse en un proceso informado y participativo, luego de concluida la Etapa de Diagnóstico, actualmente en revisión por la contraparte Técnica, y de la ejecución ya iniciada, de la Evaluación Ambiental Estratégica, los estudios de riesgo, y las áreas de recursos de valor natural, patrimonial y cultural, que conforman el cuerpo de antecedentes y análisis suficientes para la definición de la propuesta de Imagen Objetivo.

2.- Para la implementación de cápsulas informativas en el Canal de Televisión de la Municipalidad sobre el Plan Regulador Comunal vigente y de sus modificaciones, así como otras materias vinculantes y de interés aclaratorio con el actual proceso de su actualización, a través de Departamento de Asesoría Urbana se preparará el material a difundir según formatos y espacios a determinar por la Unidad de Comunicaciones. Complementándose la información que ya se entrega en la página web municipal [www.planreguladorosorno.cl](http://www.planreguladorosorno.cl)

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Usted. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°314. DISEPU. ANT.: SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE CÁMARAS DEL PUEBLITO ARTESANAL. MAT.: DELIBERACIÓN N°467/2025, EN EL CUAL SE SOLICITA INFORMAR SOBRE EL PARTICULAR. OSORNO, 11 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad a los antecedentes de la referencia, relacionados con la Sesión Ordinaria N°29 de fecha 05.08.2025, en la cual la Concejala doña Javiera Cabello S., solicita información de las cámaras del Pueblito Artesanal.

Respecto a lo anterior, existe un sistema CCTV de 4 cámaras, todas funcionando, el cual está asociado a la protección de los recintos municipales (Licitación Pública Telsur y telefonía IP),



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

lo cual, actualmente es de competencia y administración de contrato del Departamento de Informática del municipio, no teniendo la Dirección de Seguridad Pública acceso ni administración directa del sistema (revisión de videos, extracción de videos etc.).

Actualmente, existe un Servicio de Seguridad Privada (guardia) desde las 20:00 a las 08:00 horas de lunes a domingo. Además, el guardia puede visualizar las 8 cámaras, todas actualmente operativas, las cuales están en una pantalla de 21 pulgadas dentro del recinto del pueblito artesanal.

Sobre la base de lo anterior, el Director infrascrito, solicitó el Jefe del Departamento de Informática, Sr. Luis Delgado estudiar la factibilidad técnica que la DISEPU pueda tener acceso a dichas cámaras, en la Central de Televigilancia, lo cual iba a ser consultado a la empresa proveedora (TELSUR) quien quedó de averiguar si ello era posible, pudiendo de esa forma tener una mejor administración, autonomía para extraer videos y una mejor supervisión del funcionamiento del sistema.

Es todo cuanto se informa, de acuerdo a lo que se solicita.

Atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°960. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28 DE FECHA 29.07.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°451/2025. OSORNO, 11 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en el Punto N°19 de la Deliberación N°451/2025, cuya cita textual es la siguiente:

**19.- CONCEJAL VELASQUEZ:** “Presidente, solicito un informe de los pagos de imposiciones respecto de todos los trabajadores de nuestro sistema municipal, ya sea D.A.E.M., Salud, y Municipio, periodo 2025. Si estamos dentro de los plazos, y si se pagaron interés y multas, y a cuánto asciende eso, Presidente. Es una situación que como Concejal estamos obligados, justamente por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se modificó la Ley, para que nosotros podamos solicitarle a usted esta situación, indistintamente a que nos lleguen los informes.”

• En respuesta a la deliberación, se adjunta Certificado N°02/2025 correspondientes al pago de imposiciones del trimestre de **ENERO-FEBRERO-MARZO** y Certificado N°03/2025 2025 correspondientes al pago de imposiciones del trimestre de **ABRIL-MAYO-JUNIO**.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

35.- Se da lectura al «ORD. N°965. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°29 DE FECHA 05.08.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°473/2025. OSORNO, 12 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en el Punto N°18 de la Deliberación N°473/2025, cuya cita textual es la siguiente:

**18.- CONCEJALA GUISSSEN:** “Mi último punto, que es más bien una consulta, que está asociada en el último tiempo, en la última semana, asociada o vigente a una Convocatoria a Concurso Público respecto a la Dirección del Liceo Carmela Carvajal de Prat.”

**ALCALDE BERTIN:** “No, aún no tenemos preparado el Concurso.”

**CONCEJALA GUISSSEN:** “Se lo consulto, porque, obviamente, para que también la comunidad lo sepa, a don Oscar Rosales lo tenemos acá, según tengo entendido, que el antiguo Director del D.A.E.M., y que también usted lo confirma en los medios de Prensa, tuvo que renunciar, lamentablemente, por condiciones de salud; sin embargo, desde el Liceo Carmela Carvajal de Prat, y también en una actividad que se realizó el día viernes, donde había más de cien funcionarios de dicho Liceo, se pronuncia que está de vuelta como Director del Establecimiento, lo cual, a mi parecer, es bastante grave, y, porque es un cargo que es por Concurso, porque así como usted indica sería incompatible con las condiciones de salud.”

**ALCALDE BERTIN:** “El cargo, si me pregunta, si lo tengo preparado: no lo tengo preparado, pero, si tengo que hacerlo.”

**CONCEJALA GUISSSEN:** “No, no pregunto si lo tiene preparado; pregunto: en qué condiciones queda la figura dentro del Establecimiento”.

**ALCALDE BERTIN:** “Él queda como Director Interino, mientras se haga el Concurso.”

**CONCEJALA GUISSSEN:** “Y en base a eso, si fuera posible que se remita el Decreto donde fue nombrada la señorita que estaba, actualmente, asumiendo la Dirección.”

**ALCALDE BERTIN:** “No hay ningún inconveniente.”

2.- En respuesta a la deliberación, se adjunta la siguiente documentación:

- Decreto Alcaldicio N°594 del 01/03/2023 Nombra Jefe UTP Liceo Bicentenario CCP.
- Decreto Municipal N°2119 del 26/02/2025 Designa Director Subrogante Liceo CCP
- Decreto Alcaldicio N°4723 del 30/07/2025 Nombra Director Reemplazante Liceo Bicentenario CCP.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

36.- Se da lectura al «ORD. N°966. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°28 DE FECHA 29.07.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°446/2025. OSORNO, 12 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: OSCAR ROSALES PEREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expuesto por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, en el Punto N°12 de la Deliberación N°446/2025, cuya cita textual es la siguiente:

**12.- CONCEJAL BUSCHMANN:** “Mi segundo punto, es si hay algún informe sobre las horas extraordinarias que se le paguen a los profesores. Con horas extraordinarias me refiero a lo siguiente, por ejemplo: reunión de apoderados que son hasta las 7 de la tarde, Profesor Jefe se debe quedar ahí, o cuando hay algún evento en algún gimnasio, como sucedió un evento en el gimnasio María Gallardo, y los profesores fueron para allá. Me acuerdo que ayer en la Comisión se hablaba mucho del reloj control, pero, en ese gimnasio no hay reloj control, cómo se tiene el contador de las horas del profesor ahí, o cuando van de gira de estudio los estudiantes, por ejemplo, a Puerto Montt, ahí el profesor tiene que estar desde las 7:00 horas para esperarlos y todo el tema. Esas horas extras se pagan, se pagarán, cuál es el concepto que se hace ahí, hay algún informe respecto a eso, sobre cómo se manejan las horas extras que hacen los profesores”.

• En respuesta a la deliberación, adjunto remito a usted instructivo del Ministerio de Educación respecto al incremento del tiempo no lectivo establecido por la Ley 20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.

2.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. OSCAR PEREZ ROSALES, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

37.- Se da lectura al «ORD. N°1181. D.O.M. ANT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN N°377/2025 ACTA SESIÓN ORD. N°24 DEL 01.07.2025. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 08 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

En atención a lo expuesto y solicitado en la Deliberación N°377/2025, del Acta Sesión Ordinaria N°24 de fecha 01.07.2025 del Concejo Municipal, específicamente a lo expuesto en el Punto N°18, esta Dirección de Obras, se permite informar a Ud.:

1. Con fecha **06.08.2025**, el Inspector del Departamento de Edificación, procedió a dar fiscalización a lo solicitado, y producto de dicho acto, se constató que el **Edificio de uso público** ubicado en Av. Juan Mackenna N°674 (S.A.G.), no cuenta con los caracteres de Accesibilidad Universal, por lo que se procedió a dar infracción al Artículo 4.1.7 de la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, con la Boleta de Citación N°865 del 06.08.2025.-

Es cuanto puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

38.- Se da lectura al «ORD. N°1201. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°460/2025 ACTA SESIÓN ORD. N°29 DEL 05.08.2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: FISCALIZACION CONSTRUCTORA GALILEA POR OBRAS EN VILLA ALTOS DE PILAUCO. OSORNO, 12 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar y en atención a Deliberación N°460/2025, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°29 de fecha 05.08.2025; que dice relación con solicitud del Concejal Sr. Miguel Arredondo, respecto de correo electrónico de un vecino que expresa reclamo por los inconvenientes que genera la construcción de las obras de la Villa Altos de Pilauco, segunda etapa, por parte de la Constructora Galilea; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que se procederá a fiscalizar dichas obras, a la brevedad, por parte del Inspector de esta DOM.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

39.- Se da lectura al «ORD. N°1566. DIDECO. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°29 DEL 05.08.2025 (DELIBERACIÓN N°458/2025). MAT.: INFORMA. OSORNO, 12 DE AGOSTO DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°29 del Concejo Municipal efectuada el día 05 de agosto de 2025, respecto a la Deliberación N°458/2025, en punto de tabla N°08, en el cual, el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, solicita lo siguiente:

*“Presidente, me gustaría que me pudieran juntar un informe respecto a cuáles son las Organizaciones que quedan fuera, porque se reduce y el motivo... Sí, porque, claro, bajan de 129 a 123, de 111 a 109”.*

Respecto a lo requerido por el Concejal Sr. Miguel Arredondo, quien suscribe informa lo siguiente:

### **FONDO DE DESARROLLO DEPORTIVO**

Las Organizaciones deportivas que se detallan a continuación no podrán ser beneficiarias de Fondos Municipales debido a que no se encuentran inscritas en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales, conforme al reglamento N°405 del 24 de marzo de 2025, y Bases del concurso de Fondos Concursables año 2025.

ORGANIZACION	RUT	OBSERVACION
Club deportivo Ken Shin Kan Karate Do Osorno	65.009.555-3	Presenta en plataforma Certificado de Vigencia de Directorio en lugar del Vigencia de Registro solicitado
Club de Fútbol Flamengo Juvenil Ovejería Alto	65.014.427-9	Presenta en plataforma Certificado de Vigencia de Directorio en lugar del Vigencia de Registro solicitado
Club Deportivo Voleibol Bulls Osorno	65.224.079-8	Presenta en plataforma Certificado de Vigencia de Directorio en lugar del Vigencia de Registro solicitado
Escuela de Fútbol Formativa Osorno	65.247.836-0	Presenta en plataforma Certificado de Vigencia de Directorio en lugar del Vigencia de Registro solicitado
Agrupación Social, Cultural y Deportiva Grace Academy	65.231.749-9	Presenta en plataforma Certificado de Vigencia de Directorio en lugar del Vigencia de Registro solicitado

La presente organización deportiva que se detalla no podrá ser beneficiada de Fondos Municipales debido a que no presenta dentro de los plazos establecidos Cuenta o Libreta de Ahorro a nombre de la organización, no pudiendo este municipio transferir dineros a cuentas bancarias de personas naturales, terceros o representantes.

ORGANIZACION	RUT	OBSERVACION
Club Deportivo Social y Cultural Osorno Volley	65.240.494-4	Presenta en plataforma libreta de ahorros solicitada con nombre particular en lugar de la con el nombre de la organización

Por lo anterior, se modifica la cantidad seleccionada de 129 a 123 organizaciones deportivas beneficiadas, modificando también el monto total de \$55.000.000.- a \$52.462.500.-

### **FONDO DE DESARROLLO VECINAL**

Se asigna fondo a la organización, que en el primer listado no aparecida como admisible y si cumple con la documentación requerida, por traspaso de información desde plataforma Fondos IMO a conversión digital.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ORGANIZACION	RUT	MONTO SUGERIDO A ASIGNAR
Agrupación Cultural Pinceladas Libres	65.247.075-0	\$425.000

Las organizaciones que se detallan no podrán ser beneficiadas porque no cumplen con la documentación requerida: no presenta convenio mandato, presenta cotización de familiar, no corresponde al área de inversión al monto que solicita.

ORGANIZACION	RUT	OBSERVACIÓN
Taller Laboral Esperanza	65.329.890-0	No presenta convenio mandato
Huerto Familiar Las Arañitas	75.942090-k	Presenta cotización de familiar directo
Comité de Desarrollo Local CESFAM Dr. Marcelo Lopetegui	75.999.960-6	No corresponde al Área de inversión

Por lo anteriormente señalado, se modifica la cantidad de 111 a 109 organizaciones seleccionadas organizaciones con el fondo municipal. Por lo cual, se cambia el monto total sugerido de \$53.494.674.-, por el monto correcto \$54.174.674.-

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. **REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»**

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.01 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ .....
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN .....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE .....
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....
6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA .....
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK .....
8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO .....

**JAIME BERTÍN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**